



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES  
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO  
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**SALVADOR  
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO  
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO  
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el  
3 de Septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL



**VIERNES 27 DE MARZO  
DE 2026**

GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDXVI

# 18

QUINQUES  
EDICIÓN ESPECIAL



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO  
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

**SALVADOR  
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO  
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO  
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de  
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

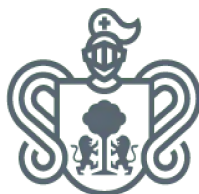
Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría del Sistema de Asistencia Social.



De conformidad con lo estipulado en los artículos 27 y 28 del Decreto del Congreso del Estado de Jalisco número 30122/LXIV/25 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 23 de diciembre del año 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2026, en correlación con los artículos 26 y 27 Bis de la Ley de Desarrollo Social para la del Estado de Jalisco, que señalan que las Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de las personas posibles beneficiarias las Reglas de Operación de los programas que brindan subsidios o apoyos públicos a más tardar el 31 de marzo de cada año, estableciendo la información y contenido que deberá versar sobre las mismas y, con las facultades que confiere el artículo 9, fracciones XI y XXII del Reglamento Interno de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

### Modalidad Coinversión Ejercicio 2026

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, convoca a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas sin fines de lucro que operen en el estado de Jalisco, que estén interesadas en participar en el Programa "Yo Jalisco Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil" también conocido como "Yo Jalisco Apoyo a Asociaciones Civiles" en su Modalidad Coinversión, de conformidad con los Lineamientos de Operación para el ejercicio 2026, publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco; y la presente Convocatoria.

#### A. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Incrementar las capacidades institucionales de las OSC que contribuyen al desarrollo social en Jalisco.

#### B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA MODALIDAD COINVERSIÓN

1. Fortalecer las competencias de las Organizaciones de la Sociedad Civil
2. Ampliar el alcance de los servicios de asistencia social que brindan las OSC
3. Aumentar la cobertura de las acciones de salud brindadas por las OSC

#### C. POBLACIÓN OBJETIVO

Las OSC legalmente constituidas, que cuenten con las características definidas para la población potencial, y que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en sus Lineamientos de Operación.





D. COBERTURA GEOGRÁFICA

Este Programa tiene cobertura en los 125 municipios de Jalisco, en donde se localicen OSC debidamente constituidas, de conformidad con los criterios establecidos en los apartados "Población potencial y objetivo", así como, los "Criterios de elegibilidad y requisitos" de estos lineamientos de operación y a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

E. DESTINO ESPECÍFICO DEL APOYO

Apoyo económico para la ejecución de un proyecto de intervención en materia de asistencia y/o desarrollo social, para que de manera colaborativa se optimicen recursos entre el gobierno estatal y las OSC. Los proyectos deberán impactar de manera positiva en la calidad de vida de un sector de población determinado, o servirán para el otorgamiento de bienes y servicios a favor de su población atendida.

Los proyectos deberán ser enfocados en la atención de alguna de las siguientes vertientes, optando la organización por la que más se adecue a sus necesidades, objeto social y característica del apoyo:

**1. Bienestar Social.** Aquellos proyectos que sirvan para el otorgamiento de bienes y servicios a favor de los beneficiarios, o sirva para colaborar en la mejora de atención y prestación de los servicios que ofrece la propia organización.

Los proyectos enfocados en esta vertiente son aquellos que de manera general contribuyan a la adquisición de bienes y/o servicios por parte de las organizaciones para que, ya sea de manera directa y en especie se entreguen a sus beneficiarios a fin de cubrir alguna necesidad plenamente identificada o bien, sirvan para mejorar la capacidad de atención brindada.

Las organizaciones participantes que opten por esta vertiente podrán solicitar recursos para la consecución de sus proyectos a excepción de aquellos albergues cuyo objetivo sea adquirir equipamiento para su organización, mismos que deberán participar en la vertiente correspondiente para ello.

**2. Salud Integral.** Aquellos proyectos que ayuden directamente a preservar, conservar y/o recuperar la salud, dirigiéndose especialmente a aquellas que atienden a la diabetes mellitus tipo 1, insuficiencia renal, salud mental, cáncer en adultos y cualquier padecimiento o enfermedad compleja que aqueja a la población de escasos recursos y en situación vulnerable que impida su completa recuperación.



## YO Jalisco

APOYO A ASOCIACIONES CIVILES

Los proyectos que participen en esta vertiente deberán de ser dirigidos a la ayuda directa y en especie a los beneficiarios de las organizaciones en lo que se refiere, de manera enunciativa más no limitativa, a medicamentos, equipo médico básico, insumos médicos, terapias físicas o psicológicas, tratamientos, diagnósticos, o cualquier otro apoyo que sirva para la atención en la salud al beneficiario; o bien apoye a la organización en la adquisición de equipamiento médico o contratación de personal operativo, siempre y cuando justifique su compra y/o contratación de profesionales de la salud o para apoyo al mismo.

Las organizaciones deberán tener dentro de su objeto social actividades y/o servicios del área médica y debe ser congruente conforme al proyecto solicitado y sus beneficiarios.

**3. Alto impacto.** Aquellos proyectos estratégicos que, realizados a mediano o largo plazo, transformen de manera profunda y medible las condiciones de vida de los grupos prioritarios en gran escala, ya sea dentro de comunidades específicas o a nivel regional.

Estos proyectos deberán enfrentar problemáticas complejas a través de intervenciones integrales que contribuyan sustancialmente a la mejora de las condiciones de vida de la población a la que van a enfocar las acciones, manifestando cambios en su calidad de vida, valores, costumbres y/o desarrollo social.

Para la participación en esta vertiente se deberá tomar en cuenta que el objetivo no será resolver necesidades cotidianas o rutinarias de las organizaciones participantes, sino ampliar sus alcances y/o cobertura geográfica y/o impacto social.

Las organizaciones podrán solicitar la adquisición de bienes y/o servicios que requieran para desarrollar las acciones necesarias, justificando plenamente en qué contribuirán a la ampliación del impacto actual contra el que se pretende obtener una vez desarrollado el proyecto y siempre y cuando sean congruentes con sus indicadores de resultados.

**4. Albergues.** Aquellos proyectos que consistan en lograr el equipamiento básico de los albergues asistenciales que permita brindar a sus usuarios un espacio digno para su alojamiento y atención; asimismo para la obtención del Programa Interno de Protección Civil como requisito fundamental para su operación.

Los proyectos deberán de especificar las necesidades del equipamiento, su uso y destino, así como apegarse a los requisitos y lineamientos de la autoridad responsable en el tema de protección civil.

Los albergues que no requieran lo señalado en esta vertiente podrán participar en la que consideren necesaria de acuerdo con su proyecto.



**YO Jalisco**  
APOYO A ASOCIACIONES CIVILES

Los proyectos de cualquiera de las vertientes deberán de cumplir con los requisitos y criterios de elegibilidad señalados en los Lineamientos de Operación y los conceptos a adquirirse y/o contratarse conforme al Anexo 2 de esta convocatoria.

La coinversión en todas las vertientes consistirá en que "La Secretaría" y la Organización de la Sociedad Civil, aportarán determinados recursos para la realización de un proyecto en corresponsabilidad, con el fin de potencializar las acciones que realizan las OSC a favor de sus beneficiarios y/o de población prioritaria en general.

Las OSC elegirán y seleccionarán libremente, por cuenta propia y en su totalidad a sus beneficiarios, sin embargo, y sin menoscabo de lo anterior, considerará las propuestas que le canalice "La Secretaría" de personas que requieran de la intervención de las OSC de acuerdo con sus proyectos, siempre y cuando los candidatos cumplan con los requisitos, políticas y procedimientos con los que cuenten las organizaciones.

Las OSC podrán postular un solo proyecto dirigido a una sola vertiente.

Las OSC que participen en esta modalidad, deberán ser congruentes entre su objeto social y/o servicios que ofrece y las vertientes arriba mencionadas.

El proyecto deberá ser presentado justificando plenamente su objetivo, número de beneficiarios proyectados, impacto cualitativo y cuantitativo esperado, tipo (s) de coinversión y monto (s), entre otros puntos que permitan identificar plenamente los criterios de evaluación del proyecto, conforme al "Anexo 1" de los Lineamientos y conforme a los formatos de la convocatoria.

**F. MONTO Y TOPE MÁXIMO DE LOS APOYOS**

Los apoyos económicos se otorgarán conforme a la disponibilidad presupuestal de la partida del gasto 4451 "Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro" con clave presupuestal 110000252S07A14451 del Presupuesto de Egresos para el año 2026 que consta de \$52,000,100.00 (Cincuenta y dos millones cien pesos 00/100 M.N.).

El monto máximo para entregar por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría para la ejecución del proyecto será conforme a la siguiente tabla:

Vertiente	Apoyo
1. Bienestar Social.	Hasta por \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100).

**YO Jalisco**  
APOYO A ASOCIACIONES CIVILES

2. Salud Integral.	Hasta por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100).
3. Alto Impacto,	Hasta por \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100).
4. Albergues.	Hasta por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100).

Los montos serán asignados por el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, mediante el procedimiento definido en los lineamientos de operación y este instrumento así como la suficiencia presupuestal de "El Programa". Mismo monto que deberá quedar plasmado en el dictamen resolutivo de aprobación que firmen los integrantes del Comité en caso de ser beneficiada.

La Organización de la Sociedad Civil deberá aportar un porcentaje del monto solicitado a "La Secretaría", ya sea de manera económica y/o infraestructura y/o su capital humano y social y/o equipamiento propio, misma que deberá de cuantificar en su proyección debiendo ser congruente en monto y en conceptos con su proyecto y lo solicitado a "La Secretaría".

Únicamente en la vertiente de "Alto Impacto" se solicitará un mínimo del 20% de porcentaje de coinversión respecto del monto solicitado a fin de garantizar la corresponsabilidad en la ejecución del proyecto.

Con independencia del valor del proyecto presentado, la diferencia entre el monto total del proyecto y la aportación gubernamental formará parte de la coinversión de la organización.

Los conceptos a adquirirse y/o contratarse deberán de ser de conformidad al Anexo 2 de esta convocatoria y siempre adquirirse o contratarse en negocios debidamente establecidos, personas físicas o morales con actividad empresarial y giro comercial de acuerdo con los conceptos solicitados, a fin de asegurar el mejor costo, entregas y trámites fiscales correspondientes.

"La Secretaría" suscribirá un convenio con cada una de las organizaciones seleccionadas por el Comité, en el cual se especifique el proyecto y el monto del apoyo aprobado, así como el monto o tipo de coinversión por aportarse por parte de la Organización de la Sociedad Civil seleccionada.

El recurso obtenido por la OSC deberá destinarse exclusivamente para la ejecución de un proyecto de intervención en materia de asistencia y/o desarrollo social, que impacte de manera positiva en la calidad de vida de un sector de población determinado.



## YO Jalisco

APOYO A ASOCIACIONES CIVILES

Este tipo de apoyo se otorgará prioritariamente a las OSC que no hayan sido beneficiadas en esta modalidad por el programa de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil de "La Secretaría" en el año 2025, sin que esto limite su participación y la posible asignación del recurso a las ya beneficiadas anteriormente, siempre y cuando exista la suficiencia presupuestal, cumplan con los criterios de elegibilidad, hayan comprobado de manera satisfactoria los recursos otorgados por "El Programa" en años anteriores y conforme lo dictamine el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.

Las OSC no podrán obtener recursos en esta modalidad si ya hubiesen obtenido recursos públicos para el mismo proyecto, o si el mismo proyecto se haya visto beneficiado en años anteriores por "El Programa", a menos que este sea de continuidad y haya comprobado los recursos otorgados en tiempo y forma. En el caso de las OSC beneficiadas en el ejercicio inmediato anterior y que por causas imputables a éstas hayan cancelado el apoyo otorgado, no podrán participar en el presente ejercicio.

De igual manera, si por alguna razón atribuible a la OSC, una vez aprobada no se da seguimiento al proceso de firma del convenio de colaboración y/o a la entrega de los documentos necesarios para la dispersión del recurso asignado dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación, se procederá a cancelar el apoyo. El monto aprobado será reasignado a otra organización participante que haya cumplido con los requisitos y que, por insuficiencia presupuestal, no hubiese obtenido el apoyo, conforme a los resultados de la dictaminación realizada. Esta reasignación se realizará previa sesión del Comité Técnico para su valoración y asignación correspondiente.

### G. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Deberá acreditar que es una OSC legalmente constituida sin fines de lucro, y que los directivos, representantes o miembros de su mesa directiva, no sean servidores públicos.

Además, el proyecto no deberá contener situaciones o acciones de proselitismo hacia partido político alguno, ni religioso, ni tendrá fines de lucro. Asimismo, tendrá que acreditar su inscripción ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social o bien ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como su domicilio legal en el estado, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y cumplir con los demás requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa "Yo Jalisco Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", ejercicio 2026, así como con lo estipulado en la presente convocatoria.

En concordancia con el compromiso del Gobierno del Estado de Jalisco con las personas familiares de víctimas de desaparición, aquellas OSC que apoyen el tema y que cumplan con los criterios y requisitos para ser consideradas beneficiarias de esta intervención pública, tendrán preferencia en el acceso a este programa.





De igual forma, podrá darse prioridad a los proyectos que se lleven a cabo en los 10 municipios en Jalisco que aumentaron su porcentaje de población en pobreza y pobreza extrema y/o en las Áreas Geostatísticas Básicas (AGEB) con mayor grado de rezago social, de acuerdo con los resultados de la medición municipal de la pobreza 2020, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)<sup>1</sup>; así como a los proyectos de salud enfocados en diabetes mellitus tipo 1, insuficiencia renal, salud mental y cáncer en adultos como parte de las políticas públicas del gobierno estatal.

Las OSC no podrán tener recursos en esta modalidad si ya hubiesen obtenido recursos públicos para el mismo proyecto, o si el mismo proyecto se haya visto beneficiado en años anteriores por el Programa, a menos que este sea de continuidad y haya comprobado los recursos otorgados en tiempo y forma.

#### H. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE EVALUACIÓN

Serán seleccionados aquellos proyectos que, a consideración del Comité, cumplan con los requisitos de elegibilidad y resulten con mayor puntuación, según la revisión y valoración de estos a través de las diferentes fases y procesos, de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en el Anexo 1 de los lineamientos, los antecedentes de ejecución y comprobación de los proyectos de OSC beneficiadas en años anteriores y hasta donde lo permita la suficiencia presupuestal asignada a este tipo de modalidad.

#### I. PROCESO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS

La revisión y evaluación de los proyectos tendrá tres (03) fases:

##### PRIMERA FASE

Cumplimiento de requisitos:

Se revisará que los proyectos presentados por las OSC participantes hayan cumplido con los criterios y requisitos de elegibilidad señalados en el punto 6.2. de los Lineamientos de Operación y en el inciso "J" de este documento.

Personal del Programa perteneciente a la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (Unidad Operativa) validará que se hayan cumplido los criterios de elegibilidad y sus requisitos, plasmándolo en una cédula de revisión de cumplimiento para tales efectos.

<sup>1</sup> Municipios que reportaron un aumento en porcentaje de población en pobreza son: 1) Juanacatlán, 2) Quiquán, 3) Puerto Vallarta, 4) Techaluta de Montenegro, 5) Ixtlahuacán de los Membrillos, 6) Santa María de los Angeles, 7) Jilotlán de los Dolores, 8) Tlajomulco de Zúñiga, 9) El Arenal, y 10) El Salto.  
Municipios de reportaron un aumento en porcentaje de población en pobreza extrema son: 1) Chimaltlán, 2) San Martín de Bolaños, 3) Santa María de los Angeles, 4) Ixtlahuacán de los Membrillos, 5) Puerto Vallarta, 6) Tuxcacuesco, 7) San Miguel el Alto, 8) San Martín Hidalgo, 9) Guachinango, y 10) Tlajomulco de Zúñiga.





Las OSC que cumplan con todos los requisitos pasarán a la segunda fase del proceso de evaluación.

#### SEGUNDA FASE

En esta segunda fase, los proyectos que hayan cumplido con los requisitos serán estudiados en las Mesas de Revisión para la Dictaminación de Proyectos, las cuales realizarán un análisis, evaluación y preselección de los proyectos susceptibles a recibir el apoyo económico de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo 1 de los Lineamientos de Operación y que acompañan esta convocatoria.

Los resultados de la revisión de los proyectos por parte de los integrantes de las Mesas de Revisión para la Dictaminación de Proyectos, deberá plasmarse en cédula de evaluación y calificación y emitir los resultados de estas en un acta (s) que firmarán de consentimiento los integrantes que la (s) conformen de acuerdo con el punto 6.3.2. de los Lineamientos de Operación.

#### TERCERA FASE

Una vez terminadas las mesas y preparada la documentación por el área operadora, se convocará a sesión del Comité el cual estudiará, evaluará, deliberará y asignará de manera colegiada los recursos de la modalidad correspondiente, tomando en consideración los resultados de las mesas, los cuales se les presentarán de acuerdo con la puntuación del proyecto de manera descendente y al cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad de los lineamientos y esta convocatoria; asimismo podrá tomar en cuenta los resultados de la ejecución y comprobación del recurso de ejercicios anteriores si ya fue beneficiada, la trascendencia de la organización, la relación de costo-beneficio y cualquier otro parámetro acordado por sus integrantes cuyo objetivo sea el cuidado y eficiencia del recurso público. Esto conforme al presupuesto y hasta agotar el mismo.

En caso de que dos o más OSC tengan la misma puntuación, se determinará el orden de prelación de acuerdo con el orden cronológico con el que fue recibido (folio de recepción) y si no fue beneficiada en el año inmediato anterior. Las decisiones del Comité serán inapelables y operarán siempre bajo el principio de buena fe.

Asimismo, en dicha sesión, se dará cuenta de los nombres de los proyectos que por incumplimiento de los requisitos no pasaron a las siguientes fases, a efecto de salvaguardar lo que a derecho corresponda.

En caso de que el Comité Técnico determine aprobar un monto distinto a lo solicitado por la organización de manera justificada, esta deberá realizar los ajustes necesarios en su proyecto y documentación correspondiente.





Los resultados serán publicados en la página de la Secretaría <https://ssas.jalisco.gob.mx>

Las OSC que no fueron seleccionadas podrán recibir una retroalimentación del motivo de incumplimiento o fallas y/o la determinación del Comité en los tiempos que señale "La Secretaría", siempre y cuando las organizaciones lo soliciten formalmente a través del correo [yojaliscoapoyoosc.ssas@jalisco.gob.mx](mailto:yojaliscoapoyoosc.ssas@jalisco.gob.mx)

#### J. REQUISITOS

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que deseen participar deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta postulación al programa o Formato de Solicitud. (Formato 1).
2. Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad indicando que no existen servidores públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno dentro de su organización o cualquier ente en el que su presupuesto se derive de alguna partida presupuestal pública, ni situación alguna que presuma un posible conflicto de interés, en la que deberá manifestar los nombres y cargos de todos los integrantes de su Consejo Directivo actual, de conformidad con el acta correspondiente y vigente. Así como que el proyecto que se presenta, no se encuentra enfocado a situaciones o acciones proselitistas hacia partido político alguno, religiosas, ni perseguir fines de lucro (Formato 2).
3. Presentar un proyecto acorde a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Programa para el ejercicio 2026 y la presente Convocatoria. Deberá presentarse en el "Formato de descripción del Proyecto" llenado de conformidad con las características de la vertiente elegida, la presentación detallada del proyecto y especificando el municipio (s) del estado donde se operará el proyecto. (Formato 3).
4. Dos cotizaciones por artículo y/o servicio a adquirir y/o contratar de diferentes proveedores. Las cotizaciones deberán contener como mínimo el nombre del proveedor y sus datos generales (domicilio, teléfono de contacto) fecha, precios y detalles del producto o servicio.

Los conceptos en los que no se cuente dos costos de referencia no se tomarán en cuenta por el Comité para su autorización.

Atendiendo el uso actual de las plataformas digitales, se aceptarán cotizaciones derivadas de páginas de internet siempre y cuando sean visibles los datos del proveedor, página web y/o enlaces, fotografía del producto a adquirir, fecha, precios y otros datos que apoyen a dar certeza de la cotización que sirvan de referencia de los costos. No se aceptarán cotizaciones realizadas a través de correo electrónico.



**YO Jalisco**  
APOYO A ASOCIACIONES CIVILES

Los conceptos a adquirirse y/o contratarse deberán de ser de conformidad al anexo 2 de esta convocatoria y siempre adquirirse o contratarse en negocios debidamente establecidos, personas físicas o morales con actividad empresarial y giro comercial de acuerdo con los conceptos solicitados, a fin de asegurar el mejor costo, entregas y trámites fiscales correspondientes.

En caso de solicitar recurso para infraestructura deberá acompañarse de un documento que acredite la posesión del inmueble y con mínimo 03 años más de goce a partir del año en curso. Tales como contrato de arrendamiento o contrato de comodato vigente, en el que se establezca la vigencia del mismo, y que se encuentre suscrito a favor de la OSC o constancia del predial vigente en caso de que la OSC sea propietaria del inmueble.

5. Copia de las siguientes actas:

- Copia del Acta Constitutiva de la organización junto con su constancia de registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o el equivalente de esto último en caso de haberse constituido y registrado en otro estado de la República.
- Copia del Poder del Representante Legal, que se encuentre vigente, acompañada de su respectiva constancia de registro ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

En el caso de haber efectuado cambios en su objeto social, y/o en su Consejo Directivo, deberá presentarse copia del acta que contenga la última modificación, a fin de corroborarse la actualización de los datos presentados. Misma acta (s) que deberán de acompañar con su respectiva constancia de registro.

Para las actas de reciente creación (año actual), si la boleta de inscripción está en trámite, deberá de acompañar el aviso del notario y el recibo de pago de derechos correspondiente.

6. Identificación oficial (INE, IFE o Pasaporte) vigente del representante legal.

7. Comprobante de domicilio a nombre de la organización no mayor a 60 días (Recibo de luz, teléfono o internet).

En caso de no estar a su nombre, deberá comprobar su asentamiento en el domicilio a través de: Copia de contrato de comodato y/o arrendamiento vigente, o copia de la Constancia de Situación fiscal del año en curso, o copia del recibo de pago predial 2026 en donde se corrobore el domicilio del comprobante.

*[Handwritten signature in blue and red ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



## YO Jalisco

APOYO A ASOCIACIONES CIVILES

Las OSC constituidas en otros estados del país, podrán participar siempre y cuando tengan un domicilio en el estado y acrediten su asentamiento y experiencia de operación en Jalisco, cumpliendo lo señalado en los párrafos anteriores.

8. Constancia de Situación Fiscal, emitida en el presente ejercicio 2026.
9. Opinión de cumplimiento emitida de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta debe de ser con opinión positiva y no mayor a 30 días naturales a la fecha de su presentación.
10. Constancia del reconocimiento ante el Consejo Jalisciense de Asistencia Social vigente y/o Constancia de Inscripción del CLUNI que se encuentre activa.

En caso de albergues además deberá adjuntar:

Constancia del Registro Estatal de Albergues emitido por la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con OSC de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

Constancia de Registro de Funcionamiento emitida por el Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones vigente (en caso de ser albergue y/o centro de adicciones)

Los documentos anteriormente enlistados deberán ser legibles, estar completos y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez. Si el poder lo ostentan dos o más personas de forma mancomunada, todos deberán adjuntar la identificación oficial correspondiente.

Toda información y documentación entregada por las OSC a "La Secretaría", se entenderá recibida bajo el más amplio concepto de buena fe, por lo que, en caso de contener falsedades de cualquier índole, será responsabilidad de quien lo emita y/o utilice. Si se detectan inconsistencias, omisiones o falsedad en la información presentada se tendrá por no apta y será desechada de forma inmediata.

### K. FORMA Y TIEMPOS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

La entrega de documentos de participación será de manera digital directamente en la plataforma electrónica del programa a través del enlace <https://vojaliscoasociacionesciviles.jalisco.gob.mx>

Una vez llenados los formatos de participación, teniendo listos los documentos y un correo electrónico activo, deberán entrar al enlace señalado, crear un usuario y contraseña, llenar los campos y seguir las indicaciones que aparecerán en pantalla. Asimismo deberán cargarse cada uno de los formatos y documentos en formato .PDF conforme lo vaya requiriendo la plataforma; misma que al finalizar de manera exitosa la carga de documentos le asignará el folio de participación correspondiente.





Para facilitar el cumplimiento de los puntos 1, 2 y 3 de los requisitos, deberá descargar los formatos correspondientes en la plataforma, mismos que NO deberán de modificarse ni quitar información, párrafos o cambiar el sentido de la información que ahí se plasma, a excepción de agregar datos que la organización considere importante añadir; en caso de no proceder alguna información que se pida en los formatos, deberá de llenarse con la leyenda "No Aplica".

En la liga antes mencionada se encontrarán además de la presente convocatoria y sus formatos, los Lineamientos de Operación del Programa.

Aquellas organizaciones que resulten beneficiadas deberán entregar el expediente completo en original y firmado por el Representante Legal, en las instalaciones que señale la Subsecretaría, previo a la firma del convenio.

Nota. - La recepción de los documentos no bastará para acceder al beneficio solicitado, sino que estarán sujetos al proceso de revisión y dictaminación correspondiente.

Para facilitar el proceso a aquellas organizaciones que lo requieran, se pondrá a disposición un módulo de asistencia donde las OSC podrán entregar sus documentos digitales (en formato PDF) en una USB en las oficinas de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, ubicadas en Av. Normalistas #595, Col. Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jal. C.P. 44270, 2º piso. El horario de atención será de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 horas. Es imprescindible solicitar cita previa llamando al teléfono 33 30 30 12 12, extensiones 52210, 52234 y 52203, en el área de coordinación del programa.

Ahí se hará la carga en la plataforma y les entregarán el número de folio de participación correspondiente, por lo que la OSC deberá cerciorarse que la USB contenga toda la documentación requerida y un correo electrónico activo.

La documentación y el proyecto con el que participen las Organizaciones de la Sociedad Civil debe presentarse en los formatos, medios y términos que establezcan los Lineamientos de Operación y la presente Convocatoria. En caso de incumplir, no será tomado en cuenta por el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social para su estudio, evaluación ni asignación de apoyo económico.

De igual manera, solamente se recibirá un proyecto por organización.

Las solicitudes de los apoyos materia de la presente Convocatoria, podrán presentarse de conformidad a lo establecido anteriormente, comenzando la recepción a partir del día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y hasta el día 08 de mayo del 2026.



A



El tiempo de ejecución del recurso, en caso de resultar beneficiada, deberá adecuarse a los tiempos de comprobación que marcan los Lineamientos de Operación del Programa cuya fecha límite es el 16 de octubre del 2026.

L. REQUISITOS PARA LA DISPERSIÓN DE RECURSOS

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten beneficiadas con el apoyo económico en la presente modalidad de acuerdo con la deliberación y resolución del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, recibirán los apoyos en una sola exhibición posterior a la firma del convenio correspondiente y presentación de los siguientes documentos:

- a) Impresión del comprobante fiscal digital por internet expedido por la Organización de la OSC beneficiada, conteniendo los siguientes datos:

EXPEDIDA A FAVOR DE	Secretaría de la Hacienda Pública
RFC	SPC130227L99
DOMICILIO	Calle Pedro Moreno No. 281 en la Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100
CLAVE DE PRODUCTO O SERVICIO	84101604 Ayuda Gubernamental
FORMA DE PAGO	03 Transferencia electrónica
CLAVE DE UNIDAD	M4 (valor monetario)
USO DEL CFDI	Gastos en General
MÉTODO DE PAGO	En parcialidades o diferido (PPD) o en una sola exhibición (PUE) en caso de ser donatarias autorizadas.
RÉGIMEN FISCAL	603-Personas Morales con Fines no Lucrativos

- b) Además, deberá anexar el correspondiente XML, ambos firmados en original con tinta azul por el representante legal de la OSC. Se deberán anexar los archivos electrónicos originales del CFDI (.pdf) y .XML en un CD.
- c) Formato de verificación de comprobantes fiscales digitales emitido a través del portal del SAT
- d) Constancia de cuenta bancaria (emitido por la institución bancaria) o estado de cuenta que contenga: Nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta bancaria, clave interbancaria (no mayor a 60 días al momento de su presentación). En caso de una cuenta de reciente apertura, anexar documento oficial emitido por la institución bancaria en donde se aprecie el nombre de la organización, clave interbancaria y número de cuenta.

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten signature in blue ink*



### YO Jalisco APOYO A ASOCIACIONES CIVILES

La cuenta deberá estar activa y a nombre de la OSC y no podrá usarse para recibir recursos públicos de la misma Secretaría o de otras convocatorias públicas, ni otros ingresos a partir de la dispersión, mientras se ejecuta el proyecto y hasta que se compruebe el recurso. Es responsabilidad de la organización tener plenamente identificados los gastos efectuados para el proyecto en dicha cuenta, a fin de conciliarlos de manera clara y transparente al momento de la comprobación de los recursos, por lo que no deberá contar con saldo alguno; en caso de necesitar un saldo para el manejo de cuenta tendrá que presentarlo por escrito al área ejecutora al momento de presentar los documentos para la dispersión del recurso. Asimismo, deberá tener el límite del monto de depósitos suficiente para cubrir la cantidad del apoyo aprobado por el Comité.

En caso de no contar con esta cuenta en los tiempos establecidos en el convenio correspondiente el apoyo se dará por cancelado de manera automática.

#### M. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

##### Derechos:

- I. Ser informadas y asesoradas para la tramitación del apoyo.
- II. En caso de ser beneficiado por el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, recibir los apoyos correspondientes.
- III. Una vez beneficiada, recibir asesoría y acompañamiento para la recepción del recurso, ejecución del proyecto y la comprobación del gasto correspondiente; y
- IV. Una vez beneficiada, presentar escritos donde pueda hacer manifestaciones bajo el principio de protesta de decir verdad, en cuanto situaciones que considere deba hacer de conocimiento tanto al Comité Técnico para la Asignación de Subsidios o la propia Secretaría.

##### Obligaciones:

- I. Conducirse en todo momento con verdad y proporcionar a "La Secretaría" toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable "El Programa" en todas sus etapas.
- II. Entregar la documentación y demás pruebas encaminadas a acreditar el cumplimiento de los requisitos para el apoyo en tiempo y forma.
- III. Presentar el padrón de personas usuarias de las OSC que fueron beneficiadas con el recurso, de conformidad con el proyecto aprobado, mismo que será tratado conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV. Presentar informes conforme lo requiera "La Secretaría" en los que se especifique el destino de los recursos asignados, de conformidad con lo establecido en el convenio respectivo.
- V. No llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partido político alguno, ni perseguir fines de lucro.



## **YO Jalisco**

**APOYO A ASOCIACIONES CIVILES**

- VI. Responder la o las encuestas y/o entrevistas sobre el Programa que realice La Secretaría o evaluadores externos.
- VII. Informar a "La Secretaría" en caso de haber solicitado a otras instancias gubernamentales recursos y/o apoyos para el mismo proyecto presentado en este Programa.
- VIII. Otorgar la información y demás facilidades debidas para que el proceso de comprobación del recurso otorgado sea de manera ágil y transparente; atendiendo en todo momento las indicaciones, llamadas y/o comunicaciones que tenga el área encargada de la supervisión y comprobación, utilizando los formatos y medios electrónicos por los que les sean requeridos.
- IX. Conservar los bienes objeto de los apoyos económicos y utilizarlos de conformidad al proyecto para el que fueron solicitados, mismos que deberán seguir usándose para la prestación de los servicios a sus beneficiarios, aún concluido su proyecto.
- X. Tener las comprobaciones correspondientes de ejercicios fiscales anteriores y presentadas de manera correcta en tiempo y forma.

### **N. COMITÉ TÉCNICO PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE ASISTENCIA SOCIAL (COMITÉ TÉCNICO)**

El Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, es un órgano consultivo, constituido como un ente público de participación ciudadana, sectorizado a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, que tiene el carácter deliberativo y resolutivo respecto a la valoración y asignación de subsidios de Asistencia Social, de conformidad con el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Está integrado por representantes de dependencias gubernamentales y por representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y académicos.

Dicho Comité seleccionará los proyectos susceptibles de ser apoyados y tomará colectivamente la decisión al respecto.

Esta determinación se realizará mediante la sesión correspondiente del Comité Técnico y constará en el acta que para tal efecto se emita. Las decisiones del Comité serán inapelables.

En caso de que el Comité Técnico determine aprobar un monto distinto a lo solicitado por la organización de manera justificada, esta deberá realizar los ajustes necesarios en su proyecto y documentación correspondiente.

Los resultados se publicarán en la página de internet oficial de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social <https://ssas.jalisco.gob.mx> u otros medios que la Secretaría considere convenientes.

En caso de resultar beneficiada, la organización deberá continuar con el trámite establecido para la obtención de los recursos y su posterior comprobación, tal como lo marcan los Lineamientos de Operación del Programa.





### O. ÁREA RESPONSABLE DEL PROGRAMA, ACLARACIONES E INFORMACIÓN

Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación de Organizaciones de la Sociedad Civil  
Av. Normalistas #595, Col. Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jal. C.P. 44270, 2do. Piso. Teléfonos: 33 30 30 12 12 Ext. 52210 y 52213.  
Correo electrónico: [yojaliscoapoyoosc.ssas@jalisco.gob.mx](mailto:yojaliscoapoyoosc.ssas@jalisco.gob.mx)

*"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro, religiosos y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

Importante. Ningún funcionario de la Subsecretaría debe de solicitar gratificación o dádiva alguna por asesoría, ni está facultado para realizar proyectos en particular a alguna organización.

#### TRANSITORIOS:

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Publíquese la presente Convocatoria la página oficial de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: <https://ssas.jalisco.gob.mx>

Guadalajara, Jalisco, a 23 de marzo de 2026

**LIC. PRISCILLA FRANCO BARBA**

Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco  
(RÚBRICA)

**LIC. HÉCTOR ALEJANDRO HERMOSILLO GONZÁLEZ**

Subsecretario para el Desarrollo y Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil  
(RÚBRICA)





ANEXO 1

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN APOYO ECONÓMICO

El presente anexo servirá como guía para la evaluación de los requisitos y proyectos presentados por las OSC de la modalidad Coinversión del programa.

La evaluación se desarrollará conforme a las siguientes fases:

PRIMERA FASE

Cumplimiento requisitos. Que hayan cumplido los criterios y requisitos de elegibilidad señalados en el punto 6.2. de la modalidad en sus lineamientos y "J" en esta convocatoria.

Las OSC que cumplan con todos los criterios y requisitos de elegibilidad pasarán a la segunda fase del proceso de evaluación.

La Unidad Operativa del programa validará que se hayan cumplido los criterios de elegibilidad y sus requisitos, plasmándolo en una cédula de revisión de cumplimiento para tales efectos.

SEGUNDA FASE

En esta segunda fase, los proyectos serán revisados en las Mesas de Revisión para la Dictaminación de Proyectos, evaluando de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes puntos:

1. Objeto Social. Que exista congruencia entre su objeto social y servicios que otorga con los objetivos del proyecto, beneficiarios, el uso del recurso, experiencia y las metas que se pretenden lograr.
2. Domicilio. Que el proyecto se ejecute en el Estado de Jalisco
3. Antecedentes. Exposición de los antecedentes y motivaciones que llevaron a la propuesta del proyecto.
4. Justificación. Se identifique la problemática o problema social concreto que busca atender el proyecto y defina el impacto social esperado.
5. Objetivos. Que los objetivos sean medibles, cuantitativos y cualitativos.
6. Población a atender. Describir la población que atenderá o apoyará el proyecto, identificándolos como sujetos materia de asistencia y/o desarrollo social.
7. Metas y tiempos. Que contenga metas de acorde a la problemática y a la realidad planteada y a los tiempos de ejecución del programa.
8. Presupuesto desglosado. El proyecto deberá cuantificarse de conformidad a las necesidades plasmadas en el proyecto, de conformidad con los montos máximos a otorgar y anexando las cotizaciones correspondientes para la verificación de que sean precios o costos de mercado.





La revisión de los proyectos por parte de los integrantes de las Mesas de Revisión para la Dictaminación de Proyectos deberá plasmarse en una cédula de evaluación del proyecto y posteriormente calificar el proyecto de conformidad con los siguientes criterios:

- A) Relevancia. Importancia de la problemática social o de la población objetivo que se busca atender.
- B) Pertinencia. La idoneidad del proyecto para atender la problemática detectada y su relación con los objetivos de El Programa y de la convocatoria.
- C) Consistencia. La coherencia entre el problema público detectado, los objetivos, las estrategias y los resultados esperados.
- D) Factibilidad. Valoración de que las metas puedan ser alcanzables en los tiempos establecidos y con los recursos disponibles.

Una vez calificados, deberá constar en una Cédula de Evaluación y Calificación del Proyecto.

Los integrantes de las Mesas Revisoras para la Dictaminación de Proyectos firmarán el o las actas en donde se plasmará la evaluación y calificación de los proyectos, misma (s) que deberá (n) ser presentada (s) ante el Comité Técnico para la dictaminación y asignación del apoyo económico.

#### TERCERA FASE

El área operadora del Programa, basada en los resultados de las Mesas, elaborará una bitácora general con los proyectos susceptibles a ser apoyados, la cual se presentará al Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.

Dicho Comité Técnico, en sesión previamente convocada, estudiará, deliberará y seleccionará los proyectos ganadores, asignando el recurso hasta que la suficiencia presupuestal sea agotada, lo cual constará en el acta de la sesión correspondiente. Una vez asignados los recursos, se firmará un Dictamen Resolutivo de Aprobación por sus integrantes.

Los resultados serán publicados en la página de la Secretaría <https://ssas.jalisco.gob.mx>

#### ANEXO 2

#### 2. CONSIDERACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes a adquirirse o contratarse deberá ser en negocios debidamente establecidos, personas físicas o morales con actividad empresarial y giro comercial de acuerdo con los conceptos solicitados, a fin de asegurar el mejor costo, entregas y trámites fiscales correspondientes. Considerando el mejor precio en el mercado.



## **YO Jalisco**

APOYO A ASOCIACIONES CIVILES

No se dará apoyo para la compra de inmuebles, únicamente para la construcción ampliación y/o remodelación de la infraestructura, cumpliendo con el requisito señalado en el punto "J" de esta convocatoria, en caso de ser beneficiados deberá presentar un escrito donde cuente con el visto bueno del dueño del inmueble (en caso de comodato o arrendamiento).

De igual forma, deberá de verificar que los tiempos de ejecución de su proyecto sean acordes a los tiempos de comprobación y término del programa, a fin de terminar con la obra de infraestructura en tiempo y forma. En caso de que el Comité no determine la pertinencia en los tiempos de ejecución de la obra, no podrá ser acreedora del recurso.

Para obras nuevas de construcción en terrenos, se podrá apoyar siempre y cuando se garantice que la obra final quedará concluida en el presente ejercicio fiscal y la OSC compruebe que cuenta con los recursos necesarios para lograrlo y que actualmente brinda ya servicios de acuerdo con su objeto social.

Se podrá apoyar para la compra de vehículos siempre y cuando se justifique plenamente la necesidad y el vehículo cumpla con características físicas conforme a ésta. No se autorizará la compra de vehículos para uso personal, y deberán ser adquiridos en una agencia de automóviles nuevos y/o seminuevos. En caso de adquirirse con empresas o personas físicas que se dediquen a la compra/venta de autos deberán de acreditarlo con su Constancia de Situación Fiscal en donde se corrobore que cuentan con la actividad económica correspondiente.

Los vehículos deberán ser rotulados con el nombre de la organización de manera visible y permanente. La rotulación, el seguro vehicular y las placas correrán a cargo de la OSC, mismas que deberán ser del estado de Jalisco. Se sugiere que el seguro sea de cobertura amplia y por un periodo mínimo de un año.

En caso de aplicar, únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) y/o el impuesto sobre la renta (ISR) por contratación de personal operativo por honorarios para el proyecto, deberán de contemplarse en los productos y/o servicios a adquirir o contratar, a fin de sumarse en los montos totales a solicitar por la OSC. Las organizaciones deberán de trasladar el pago de estos impuestos a la autoridad correspondiente y cumplir con sus obligaciones fiscales. Debiendo entregar el comprobante de pago correspondiente.

Los apoyos que se otorguen a los beneficiarios deberán ser en especie. No se permite otorgar dinero en efectivo, ni becas económicas.

Los apoyos tanto en especie como en servicios deberán ser documentados a través de un recibo y/o bitácora de entregas que sirva para corroborar el apoyo otorgado a los beneficiarios.

En ningún caso se podrá destinar el recurso gubernamental en el pago de personal administrativo, nómina, rentas, gastos administrativos (Pago de servicios, gasolina, envíos, Coffe break, viáticos, pago

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



### YO Jalisco APOYO A ASOCIACIONES CIVILES

para la elaboración del proyecto, pago de directores o coordinadores del proyecto o relaciones públicas o pago de diagnóstico o estudios para conocer la viabilidad o factibilidad del proyecto a desarrollar o para pago de investigaciones de la problemática social a abordar) con la salvedad de que se podrá destinar a la contratación de personal operativo (Médicos, psicólogos, nutriólogos, maestros, etc.) siempre que se requiera para ejecutar el proyecto presentado y se justifique plenamente su contratación.

No se aceptará el recibo de nómina emitido por la OSC como comprobante del pago de recursos humanos realizado con la aportación gubernamental.

Los bienes muebles adquiridos por la OSC a través del programa para su uso directo en la prestación de los servicios a sus beneficiarios, deberán de formar parte del patrimonio de la organización y permanecer dentro de las instalaciones o lugar señalado en su proyecto dentro del Estado; dichos bienes deberán ser incorporados a su inventario debiendo identificarlos a través de un número y fotografía que los vincule, de acuerdo con su control interno. No se permitirá vender, traspasar, cambiar o cualquier acción que implique el no aprovechamiento del bien, aún finalizada la ejecución del proyecto beneficiado.

Quienes participen en la vertiente de "Salud Integral" deberá enfocarse en la compra de medicamentos, equipo médico básico, insumos médicos, terapias físicas o psicológicas, tratamientos, diagnósticos, prótesis, cirugías, contratación de personal operativo y aquello que sirva directamente para preservar, conservar y/o recuperar la salud de los beneficiarios.

Para el tema de "Alto Impacto" las adquisiciones deberán ser congruentes con la contribución al impacto final esperado, justificando que sin la adquisición del bien o servicio solicitado no sería posible el mejoramiento de la región, municipio o grupo a gran escala.

Para la participación de la vertiente "Albergues" el equipamiento básico consistirá, de manera enunciativa más no limitativa, la adquisición de utensilios, línea blanca, electrodomésticos, camas, colchones, mobiliario, muebles como camas, colchones, y demás enseres que considere. En cuanto al programa interno de protección civil podrá contratar los servicios de un tercero acreditado en el tema, que cuente con el registro oficial y vigente ante la unidad estatal o municipal de Protección Civil y Bomberos. Misma que deberá acreditar al momento de la comprobación.

#### IMPORTANTE PARA SU CONOCIMIENTO

En caso de ser aprobada su solicitud de apoyo por parte del Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social, en la modalidad Coinversión del Programa de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, se deberá observar y/o atender lo siguiente:



## YO Jalisco

APOYO A ASOCIACIONES CIVILES

1. Firmar el convenio de concertación entre la OSC y la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para lo cual se convocará por la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, en tiempo y forma y mediante los medios de contacto señalados por parte de la propia organización en su documentación.

2. Traer la documentación solicitada en el apartado "L. Requisitos para la Dispersión de Recursos" de la convocatoria con antelación a la firma del convenio de concertación, en la fecha en la que la Subsecretaría determine.

3. La cuenta bancaria que presente para la dispersión de los recursos, deberá estar activa, a nombre de la organización y ser de una institución bancaria legalmente autorizada cuyo fin sea la recepción, administración y ejercicio de los recursos financieros descritos en la solicitud de apoyo, así como los productos que se generen, por lo cual no deberá tener saldo alguno, o de así necesitarlo podrá contar con el saldo mínimo requerido, debiendo notificar por escrito al titular de la Subsecretaría de la misma, adjuntando las constancias de la cuenta bancaria, previo a la aportación del recurso.

4. La fecha límite para comprobar los apoyos económicos otorgados en su totalidad, será el 16 de octubre del 2026. Esto es, la entrega de documentación comprobatoria deberá realizarse a más tardar en la fecha anteriormente citada, ante la Subsecretaría (se solicita no espere al último día), ante el supervisor que se le asigne.

La OSC cuya solicitud sea para adquisición de bienes y/o servicios y esto se pueda comprobar antes de la fecha límite, le recomendamos iniciar su proceso de comprobación a la brevedad posible.

5. Una vez dispersado el recurso, deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Revisar detenidamente para su debido cumplimiento los criterios para la comprobación del recurso, mismos que forman parte del punto 6.5.3 de los Lineamientos de Operación del Programa, al igual que los lineamientos que se le entreguen por parte de la Subsecretaría al momento de firmar el convenio de concertación.
- En caso de contratar el personal operativo para la ejecución del proyecto deberá presentarse el contrato de prestación de servicios correspondientes, así como el comprobante fiscal expedido por el personal que acredite el pago efectuado.
- No podrá variar la cantidad ni descripción del bien y/o servicio a adquirir, salvo causa justificada por escrito, siempre y cuando se sujete a los presupuestos aprobados y a la naturaleza y objeto del apoyo
- El gasto se deberá realizar a través de transferencia bancaria vinculada a la cuenta, pago con tarjeta y/o cheque que refleje el ingreso y el egreso del recurso.
- Todos los proveedores deberán expedir factura a nombre de la organización, la cual deberá contar con la impresión del archivo PDF, XML y VALIDACIÓN ante SAT de dichas facturas y presentarlas debidamente firmadas por el Representante Legal.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten mark in blue ink, possibly initials or a checkmark.*



Sistema de Asistencia Social



AL ESTILO Jalisco



21

**YO Jalisco**  
APOYO A ASOCIACIONES CIVILES

- Los recursos obtenidos con el apoyo económico no podrán ser otorgados en efectivo a los beneficiarios, ni por medio de becas económicas ni algún otro concepto que carezca de algún recibo fiscal válido para su comprobación.
- En caso de existir un recurso remanente al momento de la comprobación, éste deberá ser reintegrado a la "Secretaría de la Hacienda Pública", independiente del monto que se trate.
- La OSC deberá hacer su comprobación ante la Subsecretaría a través del área de Auditoría y Supervisión con el supervisor que se le haya asignado; enviando en tiempo y forma la documentación solicitada, conforme a los formatos o requerimientos que se le hayan solicitado. La OSC no estará exenta de proporcionar cualquier otra documentación adicional o complementaria que se requiera para su debida comprobación.
- Una vez completado el proceso de comprobación y en caso de no existir observación alguna se firmará el Acta de Comprobación correspondiente.

Recuerde que los apoyos económicos otorgados son recursos públicos y deberán ser aplicados de conformidad a su proyecto aprobado.



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

25

**\*\*Deberá ir en hoja membretada**

**\* Las áreas subrayadas en amarillo deberán sustituirse por la información requerida, no elimine párrafos de este formato.**

**PROGRAMA "YO JALISCO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL" EJERCICIO 2026**

**MODALIDAD COINVERSIÓN**

**FORMATO 1. CARTA DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA / FORMATO DE SOLICITUD**

**COMITÉ TÉCNICO PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE ASISTENCIA SOCIAL**  
Presente:

Por medio de la presente y actuando con el carácter de Apoderado/Representante Legal de la **Organización de la Sociedad Civil** denominada: \_\_\_\_\_, manifestamos nuestro deseo de participar en la Convocatoria del Programa "Yo Jalisco Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", ejercicio fiscal 2026 en su modalidad **COINVERSIÓN**.

Nuestra Organización... **(describir, la trayectoria de su organización y los puntos relevantes de su proyecto, mencionando el beneficio y/o impacto social que genera, máximo 2 páginas).**

El monto solicitado al Gobierno del Estado a través del Programa es de \$ \_\_\_\_\_ **(Total de APORTACIÓN GUBERNAMENTAL)**, comprometiéndonos a coinvertir un monto cuantificado de \$ \_\_\_\_\_ **(Total del recurso de ACTOR SOCIAL, RECUERDE QUE SI ES UN PROYECTO DE ALTO IMPACTO COINVERSIÓN COMO OSC DEBERÁ SER DE AL MENOS UN 20% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO, a través de \_\_\_\_\_ (señalar el tipo de coinvertición ya sea económica o mediante, infraestructura y/o su capital humano y social) para la realización de un proyecto con una suma total de \$ \_\_\_\_\_ (poner la CANTIDAD TOTAL DEL PROYECTO, la cual deberá ser igual a la suma plasmada en el Formato 3 en el total valor del proyecto).**

Asimismo, de vernos favorecidas con el apoyo, podremos garantizar la debida atención, desarrollo, cuidado y mejoramiento en la calidad de vida de nuestros beneficiarios, cumpliendo con los plazos de ejecución y comprobación tal como lo señalan los Lineamientos de Operación del Programa "Yo Jalisco Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", en el ejercicio 2026, su convocatoria y el convenio que para dichos efectos se suscriba.

Sin más por el momento.

Atentamente.

**Municipio**, Jalisco a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2026.

C. \_\_\_\_\_  
Apoderado/Representante Legal de la Asociación Civil denominada  
(anotar el nombre de la Asociación)

\* Deberá ser en hoja membretada

\*\* Favor de completar las áreas subrayadas en amarillo, esto se pone en el formato para apoyarte. Estos párrafos lo pueden eliminar una vez que tenga todo completo, así como el color del subrayado\*\*

LOS INCISOS Y PÁRRAFOS PLASMADOS EN ESTE FORMATO NO DEBERÁN SER BORRADOS O ALTERADOS PARA NO MODIFICAR SU ESENCIA. SE PUEDE AGREGAR INFORMACIÓN EN UN PÁRRAFO ADICIONAL.

PROGRAMA "YO JALISCO APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL"

EJERCICIO 2026 MODALIDAD COINVERSIÓN

FORMATO 2. CARTA DECLARATORIA Y COMPROMISO

COMITÉ TÉCNICO PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS DE ASISTENCIA SOCIAL  
P R E S E N T E:

Por medio de la presente y actuando con el carácter de Representante/Apoderado (a) Legal de la **Organización de la Sociedad Civil** denominada: \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que la Organización Civil que represento no persigue fines de lucro, y guarda cabal congruencia con lo consignado en los estatutos sociales de su acta constitutiva y acta(s) de asamblea.
- b) Que el proyecto presentado para concursar en el Programa "Yo Jalisco Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil", ejercicio fiscal 2026, guarda estricta relación y cabal congruencia con el objeto social consignado dentro de los estatutos sociales de la Organización Civil que represento.
- c) Que no ejerce proselitismo político ni religioso y no realiza actividades de carácter preponderantemente económicas.
- d) Que la Organización Civil que represento no ha obtenido recursos del mismo programa o similar, así como que se destinen para los mismos fines con el proyecto presentado en el actual ejercicio fiscal, en esta dependencia o cualquier otra en que se pudiere obtener recursos económicos.
- e) Que bajo protesta de decir verdad declaro que los directivos, representantes, miembros de la Mesa Directiva, Patronato, Consejo Directivo o similar, según está constituida nuestra organización responsable del proyecto no son servidores públicos de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, representantes por elección popular, miembros del Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Organismos Públicos Descentralizados, Organismos Constitucionales Autónomos o cualquier ente en el que su presupuesto se derive de alguna partida presupuestal

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

27

pública; y que no tienen situación alguna que presuma un conflicto de interés conforme lo señala la Ley General de Desarrollo Social.

Los nombres y cargos de los integrantes que conforman el actual Consejo Directivo o similar tal y como aparecen en la respectiva acta de nuestra organización, son:

NOMBRE	CARGO
*Inserte o elimine filas conforme lo necesite	

A su vez, continúo manifestando que en los últimos tres años inmediatos al año en curso, mi representada ha resultado beneficiada en: **(nota: en caso de haber sido apoyada por algún Programa de Gobierno a nivel Federal, Estatal y/o Municipal favor de realizar una breve descripción del proyecto beneficiado, el monto otorgado y el ejercicio fiscal en el que se obtuvo el recurso).**

Estamos conscientes de que cualquier información aquí plasmada podrá ser verificada por las autoridades correspondientes, siendo acreedoras a las sanciones correspondientes en caso de omisión y/o falsedad advertida por los órganos de control y previsto en los Lineamientos de Operación del Programa.

Por último, manifestamos nuestra conformidad con los **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "YO JALISCO APOYO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL", EJERCICIO 2026, en la modalidad "COINVERSIÓN"** donde se dispone que serán seleccionadas las solicitudes que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos, criterios de evaluación, de acuerdo con la suficiencia presupuestal del programa y como lo determine el Comité Técnico para la Asignación de Subsidios de Asistencia Social.

Atentamente

**Municipio**, Jalisco a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2026.

C. \_\_\_\_\_

Apoderado Legal de la Asociación Civil denominada  
**(Anotar el nombre y teléfono de la Asociación y/o del representante legal)**

PROGRAMA "APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL"

EJERCICIO 2026 MODALIDAD COINVERSIÓN

FORMATO 3: SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DATOS GENERALES

#### 1. DATOS GENERALES DEL ACTOR SOCIAL

RAZÓN SOCIAL

(Escriba el nombre tal como aparece en el Acta Constitutiva)

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

(Escriba el nombre, siglas o abreviación por el que es conocida su asociación)

CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ( RFC )

DOMICILIO FISCAL

CALLE	NUMERO. EXT./INT.	COLONIA	C.P.
ENTRE LAS CALLES	MUNICIPIO	ESTADO	

DOMICILIO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS / OFICINA LABORAL

CALLE	NUMERO. EXT./INT.	COLONIA	C.P.
ENTRE LAS CALLES	MUNICIPIO	ESTADO	

TELEFONO (S):

CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL

SITIO WEB / REDES SOCIALES (Facebook, instagram, LinkedIn, youtube, otros)

*key*

*A*

**1.2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**DATOS REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE		CARGO
DOMICILIO:		
TELEFONO:		

**DATOS ADICIONALES DE CONTACTO**

NOMBRE		CARGO
DOMICILIO:		
TELEFONO:		

*[Handwritten signature in red and blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

**\*\* IMPORTANTE: LLENAR SOLO SI SU PROYECTO ES DE ACUERDO A ESTA VERTIENTE**

### RESUMEN EJECUTIVO VERTIENTE "BIENESTAR SOCIAL"

Aquellos proyectos que sirvan para el otorgamiento de bienes y servicios a favor de los beneficiarios, o sirva para colaborar en la mejora de atención y prestación de los servicios que ofrece la propia organización.

**IMPORTANTE: EL PROYECTO DEBERÁ PRESENTARSE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

Relevancia.	Importancia de la problemática social o de la población objetivo que se busca atender.
Pertinencia.	La idoneidad del proyecto para atender la problemática detectada y su relación con los objetivos de El Programa y de la convocatoria. Así como la incorporación de perspectiva de género, enfoque de derechos y mecanismos de participación ciudadana y contraloría social.
Consistencia.	La coherencia entre el problema público detectado, los objetivos, las metas, las estrategias y los resultados esperados.
Factibilidad.	Valoración de que las metas puedan ser alcanzables en los tiempos establecidos y con los recursos disponibles.

**DOMICILIO EN DONDE SE LLEVA A CABO EL PROYECTO. (SOLO LLENAR SI ES UN LUGAR ÚNICO)**

CALLE	NUMERO. EXT./INT.	COLONIA	C.P.
ENTRE LAS CALLES	MUNICIPIO	ESTADO	

#### 2.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Se recomienda que sea conciso, claro, fácil de pronunciar y recordar. Una frase corta que dé una idea de lo que se trata el proyecto

*[Handwritten signature]*

#### 2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Breve descripción que sintetice y explique de qué se trata el proyecto, las razones por las cuales es necesario, los beneficios que traerá y el resultado esperado.

**\*\* Amplíe el cuadro conforme lo requiera.**

--

**2.3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

Exposición del contexto y procesos previos que llevaron a la propuesta del proyecto. Asimismo, especificar si es un proyecto para expandir sus actividades, para emprender una nueva estrategia o bien, es un proyecto de continuidad a uno ya beneficiado por el programa.

**\*\* Amplíe el cuadro conforme lo requiera.**

--

**2.4 JUSTIFICACION DEL PROYECTO**

Describa la problemática o problema social concreto que busca atender el proyecto y su relevancia. Para ello deberá presentar información sobre la magnitud del problema a nivel estado y/o localización geográfica específica de su acción y su alineación con las vertientes señaladas en los Lineamientos de Operación.

**\*\* Amplíe el cuadro conforme lo requiera.**

--

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**2.5 OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO ( GENERAL)**

*[Handwritten mark]*

Redactar en forma clara, concreta, medible y alcanzable <b>** Amplíe el cuadro conforme lo requiera.</b>

### 2.5.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

Los objetivos específicos detallan los ejes de acción para la completa realización del trabajo y el cumplimiento del objetivo general. Se sugiere de 3 a 4 objetivos específicos <b>Estos objetivos deberán ser iguales a los que ponga en el apartado 3. de este formato</b>
1
2
3
4

### 2.6 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA POBLACIÓN A ATENDER

Describe el perfil de los beneficiarios directos, incluyendo su género, ingreso, características sociodemográficas, grupo vulnerable o de atención prioritaria al que pertenece y cualquier otra característica que considere relevante del beneficiario y su entorno. Se recomienda ser precisos en el número de beneficiarios y que sea congruente con el alcance del proyecto, el impacto y la trascendencia que tenga respecto a la población objetivo de cada uno de los casos. <b>** Amplíe el cuadro conforme lo requiera.</b>

### ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS POR EDAD Y GÉNERO

Se sugiere que los números que plasma aquí coincidan con lo descrito en el apartado anterior y con las metas del proyecto, en cuanto a número y edades.
---

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

*Handwritten mark in blue ink.*

0-5 AÑOS		6-17 AÑOS		18-24 AÑOS		25-44 AÑOS		45-60 AÑOS		MAYORES DE 60		SUB TOTAL		TOTAL
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
												0	0	0

**2.7 SELECCIONE EL INCISO DE LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL O ASISTENCIA SOCIAL DONDE SE ENMARCA EL PROYECTO QUE PRESENTA (DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN)**

**I. ÁREA INFANTIL**

- A) Otorgamiento de alimento, vivienda, vestido o algún otro tipo de apoyo básico a niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, orfandad, migración o situación vulnerable
- B) Estancia y cuidado infantil para familias de escasos recursos o familias monoparentales
- C) Prevención y atención del abuso sexual infantil y apoyo a familiares víctimas de abuso sexual infantil
- D) Prevención de embarazos en adolescentes y fortalecimiento de la salud reproductiva.
- E) Preservación de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en cuanto a seguridad, plenitud y participación de la infancia.
- F) Prevención de adicciones en niñas, niños y adolescentes mediante la formación deportiva y cultural
- G) Fortalecimiento institucional de organizaciones especializadas en asistencia infantil
- H) Impartición de talleres pedagógicos, recreativos, educativos, culturales entre otros, para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes
- I) Formación de profesionistas especializados en temas de asistencia infantil para grupos vulnerables
- J) Otro: \_\_\_\_\_

**II. BIENESTAR SOCIAL**

- A) Servicios de asistencia jurídica y orientación social a grupos prioritarios y/o en situación vulnerable
- B) Realización de estudios e investigaciones sobre la situación de la asistencia y desarrollo social de grupos prioritarios
- C) Prestación de servicios funerarios a personas carentes de recursos

- D) La orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de asistencia social a través de comedores comunitarios o apoyo en especie, entre otros
- E) Respaldar proyectos que se dirijan al fortalecimiento institucional de las propias organizaciones; así como el capital social y la acción colectiva
- F) Albergue temporal y permanente a personas migrantes, miembros de comunidades indígenas, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, adultos y adultos mayores en situación de vulnerabilidad
- G) Albergue temporal y permanente para personas con problemas de adicciones y condición de vulnerabilidad
- H) La promoción del desarrollo, mejoramiento y la integración social y familiar de la población prioritaria
- I) Prevenir toda la manifestación de violencia, a través de la formación en valores
- J) Saneamiento ambiental de comunidades que tenga beneficio directo en la salud de la población
- K) Fomentar las tradiciones, costumbres y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas
- L) Impulsar acciones de prevención de accidentes, capacitación y adiestramiento en materia de protección civil
- M) Realizar acciones para el apoyo a familiares de personas desaparecidas
- N) Otro: \_\_\_\_\_

**III. EDUCATIVA**

- A) Brindar educación formal, educación informal y educación comunitaria para niñas, niños, adolescentes y adultos en situación de vulnerabilidad
- B) Regularización educativa y acompañamiento para la incorporación a la educación formal; así como la alfabetización y educación para adultos
- C) Formación cultural, artística y recreativa a personas en situación de vulnerabilidad
- D) Apoyo con insumos educativos y tecnológicos o recursos en especie para la permanencia en la educación formal de población en situación de vulnerabilidad
- E) Impartición de capacitación para el trabajo, talleres productivos, artesanales y de oficios que sirvan para la inserción laboral de grupos prioritarios
- F) Formación de capacidades y habilidades para el emprendimiento y el autoempleo para grupos prioritarios
- G) Fortalecimiento institucional de organizaciones especializadas en educación de grupos prioritarios
- H) Otro: \_\_\_\_\_

**IV. GERONTOLÓGICA**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | A) Otorgamiento de alimento, vivienda, vestido o algún otro tipo de apoyo básico a adultos mayores en situación vulnerable  |
| <input type="checkbox"/> | B) Servicios de estancia de día de adultos mayores para familias con insuficiencias de recursos y a jefas de familia monoparentales cuidadoras de adultos mayores         |
| <input type="checkbox"/> | C) Apoyo alimenticio a adultos mayores  |
| <input type="checkbox"/> | D) Prevención y atención de cualquier forma de abuso y violencia a adultos mayores  |
| <input type="checkbox"/> | E) Brindar actividades educativas, culturales, artísticas y recreativas para adultos mayores en situación de vulnerabilidad   |
| <input type="checkbox"/> | F) Servicios de acompañamiento para la inserción laboral o el autoempleo de adultos mayores en situación de vulnerabilidad  |
| <input type="checkbox"/> | G) Otorgamiento de apoyos en especie de aparatos de movilidad, medicamentos, etc; así como terapias de rehabilitación para adultos mayores en situación de vulnerabilidad |
| <input type="checkbox"/> | H) Formación de profesionistas especializados en temas de atención gerontológica  |
| <input type="checkbox"/> | I) Otro: _____  |

### V. REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | A) Prevención de la discapacidad, la habilitación y la rehabilitación e integración a la vida activa de las personas con algún tipo de discapacidad                               |
| <input type="checkbox"/> | B) Otorgamiento de servicios especializados de atención médica para personas con discapacidad   |
| <input type="checkbox"/> | C) Brindar educación especial formal, no formal y ocupacional para personas con discapacidad  |
| <input type="checkbox"/> | D) Formación de profesionistas en áreas de medicina de rehabilitación, psicología, pedagogía y otras disciplinas de atención directa a personas con discapacidad y sus familiares |
| <input type="checkbox"/> | E) Impulsar la integración social de personas con discapacidad mediante programas integrales de formación e inserción laboral   |
| <input type="checkbox"/> | F) Apoyos en aparatos de movilidad, equipo tecnológico y otros aparatos especializados para personas con discapacidad   |
| <input type="checkbox"/> | G) Otorgamiento de alimento, vivienda, traslado o algún otro apoyo básico para personas con discapacidad  |
| <input type="checkbox"/> | H) Asesoramiento jurídico y de orientación social así como acompañamientos a personas con discapacidad  |
| <input type="checkbox"/> | I) Otro: _____  |

### 2.8 UBICACIÓN DEL PROYECTO

MENCIONE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁ O IMPACTARÁ EL PROYECTO

GA

MUNICIPIO	LOCALIDAD / COLONIA

### 2.9 CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE OSC

ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE PERSONAS DE SU INSTITUCIÓN QUE PARTICIPARÁ EN EL PROYECTO

Se deberá registrar todas las personas que tendrán actividades en la ejecución del proyecto que forman parte actualmente de la institución, incluyendo directivos, personal de la propia OSC, voluntarios actuales, servicio social, etc.

REMUNERADOS		VOLUNTARIOS		TOTAL
H	M	H	M	

¿Contratará personal adicional para la ejecución del proyecto? SI  NO

#### SELECCIONE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

##### INFRAESTRUCTURA

PROPIA  ARRENDADA  COMODATO  OTRA \_\_\_\_\_  
ESPECIFIQUE

##### TIPO DE INMUEBLE

OFICINAS  CONSULTORIO  ALBERGUE  ESCUELA  BODEGA  
 OTRO \_\_\_\_\_  
ESPECIFIQUE

##### EQUIPAMIENTO

EQUIPO TECNOLÓGICO  INTERNET  EQUIPO DE IMPRESIÓN Y/O COPIADO  LUZ / AGUA

*Key*

*✓*

*X*

*Ⓟ*

<input type="checkbox"/> MOBILIARIO DE OFICINA	<input type="checkbox"/> VEHICULOS	<input type="checkbox"/> EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS	<input type="checkbox"/> GAS
<input type="checkbox"/> MENAJE PARA ALBERGUES	<input type="checkbox"/> TELEFONÍA	<input type="checkbox"/> OTRO	_____

ESPECIFIQUE

¿Cómo será su coinvertión?

<input type="checkbox"/> ECONOMICA	<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA	<input type="checkbox"/> VINCULOS	<input type="checkbox"/> CAPITAL HUMANO Y SOCIAL
<input type="checkbox"/> OTRO	_____		

ESPECIFIQUE

Con el proyecto ¿En qué porcentaje considera que pueda aumentar su capacidad institucional o de cumplimiento a su objeto social?

<input type="checkbox"/> 0 - 10%	<input type="checkbox"/> 10-20%	<input type="checkbox"/> 20-30%	<input type="checkbox"/> 30-40%	<input type="checkbox"/> 40-50%
<input type="checkbox"/> 50-60%	<input type="checkbox"/> 60-70%	<input type="checkbox"/> 70-80%	<input type="checkbox"/> 80-90%	<input type="checkbox"/> 90-100%

**\*\* IMPORTANTE: LLENAR SOLO SI SU PROYECTO ES DE ACUERDO A ESTA VERTIENTE**

### RESUMEN EJECUTIVO VERTIENTE "SALUD INTEGRAL"

Aquellos proyectos que ayuden directamente a preservar, conservar y recuperar la salud, dirigiéndose especialmente aquellas que atiendan a la diabetes mellitus tipo 1, insuficiencia renal, salud mental, cáncer en adultos y cualquier padecimiento o enfermedad que aqueja a la población de escasos recursos y en situación vulnerable que impida su completa recuperación.

**IMPORTANTE: EL PROYECTO DEBERÁ PRESENTARSE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

<b>Relevancia.</b>	Importancia de la problemática social o de la población objetivo que se busca atender.
<b>Pertinencia.</b>	La idoneidad del proyecto para atender la problemática detectada y su relación con los objetivos de El Programa y de la convocatoria. Así como la incorporación de perspectiva de género, enfoque de derechos y mecanismos de participación ciudadana y contraloría social.
<b>Consistencia.</b>	La coherencia entre el problema público detectado, los objetivos, las metas, las estrategias y los resultados esperados.
<b>Factibilidad.</b>	Valoración de que las metas puedan ser alcanzables en los tiempos establecidos y con los recursos disponibles.

**DOMICILIO EN DONDE SE LLEVA A CABO EL PROYECTO. (SOLO LLENAR SI ES UN LUGAR ÚNICO)**

CALLE	NUMERO. EXT./INT.	COLONIA	C.P.
ENTRE LAS CALLES		MUNICIPIO	ESTADO
NOMBRE DE LA CLINICA O CONSULTORIO (En caso de aplicar)			

#### 2.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Se recomienda que sea conciso, claro, fácil de pronunciar y recordar. Una frase corta que dé una idea de lo que se trata el proyecto

#### 2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Breve descripción que sintetice y explique de qué se trata el proyecto, las razones por las cuales es necesario, los beneficios de salud que traerá y el resultado esperado.
<b>** Amplíe el cuadro conforme lo requiera.</b>

### 2.3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Exposición del contexto y procesos previos que llevaron a la propuesta del proyecto.
<b>** Amplíe el cuadro conforme lo requiera.</b>

### 2.4 JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Describa la problemática de salud que busca atender el proyecto y su relevancia. Para ello deberá presentar información sobre la magnitud de la enfermedad o enfermedades, a nivel estado y/o localización geográfica específica de su acción para su atención.
<b>** Amplíe el cuadro conforme lo requiera.</b>

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten checkmark in blue ink.*

*Handwritten checkmark in blue ink.*

*Handwritten circled letter 'A' in blue ink.*

### 2.5 OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO ( GENERAL)

Redactar en forma clara, concreta, medible y alcanzable <b>** Amplie el cuadro conforme lo requiera.</b>

### 2.5.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

Los objetivos especificos detallan los ejes de acción para la completa realización del trabajo y el cumplimiento del objetivo general. Se sugiere de 3 a 4 objetivos especificos	
<b>Estos objetivos deberán ser iguales a los que ponga en el apartado 3. de este formato</b>	
1	
2	
3	
4	

### 2.6 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA POBLACIÓN A ATENDER

Describa el perfil de los beneficiarios directos, incluyendo su género, ingreso, características sociodemográficas, tipo de padecimiento (s) y cualquier otra característica que considere relevante del beneficiario y su entorno. Se recomienda ser precisos en el número de beneficiarios y que sea congruente con el alcance del proyecto, el impacto y la trascendencia que tenga respecto a la población objetivo de cada uno de los casos.
<b>** Amplie el cuadro conforme lo requiera.</b>

ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS POR EDAD Y GÉNERO

4

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Se sugiere que los números que plasma aquí coincidan con lo descrito en el apartado anterior y con las metas del proyecto, en cuanto a número y edades.

0-5 AÑOS		6-17 AÑOS		18-24 AÑOS		25-44 AÑOS		45-60 AÑOS		MAYORES DE 60		SUB TOTAL		TOTAL
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
												0	0	0

## 2.7 SELECCIONE EL INCISO DE LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL O ASISTENCIA SOCIAL DONDE SE ENMARCA EL PROYECTO QUE PRESENTA (DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN)

### ÁREA MÉDICA

- A) Apoyo para estudios, diagnósticos, cirugías, tratamientos y consultas médicas, entre otros, enfocados en Niñas, Niños y Adolescentes con la enfermedad de Diabetes Mellitus Tipo 1 de escasos recursos.
- B) Apoyo para estudios, diagnósticos, cirugías, tratamientos y consultas médicas, entre otros, enfocados en Niñas, Niños y Adolescentes con enfermedad Renal de escasos recursos.
- C) Apoyo para estudios, diagnósticos, cirugías, tratamientos y consultas médicas, entre otros, enfocados en adultos con la enfermedad de Diabetes Mellitus Tipo 1 de escasos recursos.
- E) Apoyo para estudios, diagnósticos, cirugías, tratamientos y consultas médicas, entre otros, enfocados en adultos con enfermedad Renal de escasos recursos.
- F) Apoyo para estudios, diagnósticos, cirugías, tratamientos y consultas médicas, entre otros, enfocados en adultos con cáncer de escasos recursos.
- G) Apoyo para terapias, estudios, medicamentos y demás cuestiones enfocadas en la prevención y tratamiento de la Salud Mental en todo tipo de personas en condición de vulnerabilidad.
- H) Apoyo para estudios, diagnósticos, cirugías, tratamientos y consultas médicas, entre otros para personas con algún tipo de enfermedad crónica degenerativa u otro tipo de enfermedad no mencionada anteriormente que sirva para su recuperación y en condiciones de vulnerabilidad.
- I) Otorgamiento de apoyos en especie de aparatos de movilidad, medicamentos, etc; así como terapias de rehabilitación para personas enfermas en situación de vulnerabilidad.
- J) Otorgamiento de servicios especializados de atención médica para personas con discapacidad.
- K) Tratamientos de desintoxicación, terapias psicológicas y demás rehabilitación en adicciones
- L) Apoyo en la atención médica integral a mujeres en periodos de gestación o lactancia, con especial atención a adolescentes en situación de vulnerabilidad
- M) Albergue permanente para personas con enfermedades incurables y/o terminales
- N) Otro: \_\_\_\_\_

## 2.8 UBICACIÓN DEL PROYECTO



MENCIONE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁ O IMPACTARÁ EL PROYECTO

MUNICIPIO	LOCALIDAD / COLONIA

### 2.9 CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE OSC

ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE PERSONAS DE SU INSTITUCIÓN QUE PARTICIPARÁ EN EL PROYECTO

Se deberá registrar todas las personas que tendrán actividades en la ejecución del proyecto que forman parte actualmente de la institución, incluyendo directivos, personal de la propia OSC, voluntarios actuales, servicio social, etc.

REMUNERADOS		VOLUNTARIOS		TOTAL
H	M	H	M	

¿Contratará personal adicional para la ejecución del proyecto? SI  NO

### SELECCIONE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

#### INFRAESTRUCTURA

PROPIA  ARRENDADA  COMODATO  OTRA \_\_\_\_\_  
ESPECIFIQUE

#### TIPO DE INMUEBLE

OFICINAS  CONSULTORIO  ALBERGUE  ESCUELA  BODEGA  
 OTRO \_\_\_\_\_  
ESPECIFIQUE

#### EQUIPAMIENTO

EQUIPO TECNOLÓGICO  INTERNET  EQUIPO DE IMPRESIÓN Y/O COPIADO  LUZ / AGUA

<input type="checkbox"/> MOBILIARIO DE OFICINA	<input type="checkbox"/> VEHICULOS	<input type="checkbox"/> EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS	<input type="checkbox"/> GAS
<input type="checkbox"/> MENAJE PARA ALBERGUES	<input type="checkbox"/> TELEFONÍA	<input type="checkbox"/> OTRO	_____

ESPECIFIQUE

¿Cómo será su coinversión?

<input type="checkbox"/> ECONOMICA	<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA	<input type="checkbox"/> VINCULOS	<input type="checkbox"/> CAPITAL HUMANO Y SOCIAL
<input type="checkbox"/> OTRO	_____		

ESPECIFIQUE

Con el proyecto ¿En qué porcentaje considera que pueda aumentar su capacidad institucional o de cumplimiento a su objeto social?

<input type="checkbox"/> 0 - 10%	<input type="checkbox"/> 10-20%	<input type="checkbox"/> 20-30%	<input type="checkbox"/> 30-40%	<input type="checkbox"/> 40-50%
<input type="checkbox"/> 50-60%	<input type="checkbox"/> 60-70%	<input type="checkbox"/> 70-80%	<input type="checkbox"/> 80-90%	<input type="checkbox"/> 90-100%

*Cap* *J*

**\*\* IMPORTANTE: LLENAR SOLO SI SU PROYECTO ES DE ACUERDO A ESTA VERTIENTE**

**RESUMEN EJECUTIVO VERTIENTE "ALTO IMPACTO"**

Aquellos proyectos estratégicos que, realizados a mediano o largo plazo, transformen de manera profunda y medible las condiciones de vida de los grupos prioritarios en gran escala, ya sea dentro de comunidades específicas o a nivel regional.

Para la participación en esta vertiente se deberá tomar en cuenta que el objetivo no será resolver necesidades cotidianas o rutinarias de las organizaciones participantes; sino ampliar sus alcances y/o cobertura geográfica y/o impacto social.

**IMPORTANTE: EL PROYECTO DEBERÁ PRESENTARSE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

<b>Relevancia.</b>	Importancia de la problemática social o de la población objetivo que se busca atender.
<b>Pertinencia.</b>	La idoneidad del proyecto para atender la problemática detectada y su relación con los objetivos de El Programa y de la convocatoria. Así como la incorporación de perspectiva de género, enfoque de derechos y mecanismos de participación ciudadana y contraloría social.
<b>Consistencia.</b>	La coherencia entre el problema público detectado, los objetivos, las metas, las estrategias y los resultados esperados.
<b>Factibilidad.</b>	Valoración de que las metas puedan ser alcanzables en los tiempos establecidos y con los recursos disponibles.

**2.1 NOMBRE DEL PROYECTO**

Se recomienda que sea conciso, claro, fácil de pronunciar y recordar. Una frase corta que dé una idea de lo que se trata el proyecto


*Q*

*X* *J*

2.2 OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AL QUE CONTRIBUYE


Seleccione el que corresponde de la lista

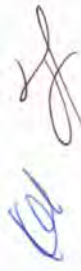
- 1. **FIN DE LA POBREZA.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo para 2030.
- 2. **HAMBRE CERO.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- 3. **SALUD Y BIENESTAR.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- 4. **EDUCACIÓN DE CALIDAD.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- 5. **IGUALDAD DE GÉNERO.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- 6. **AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- 7. **ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- 8. **TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- 9. **INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- 10. **REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
- 11. **CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12. **PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- 13. **ACCIÓN POR EL CLIMA.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- 14. **VIDA SUBMARINA.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- 15. **VIDA DE ECOSISTEMA TERRESTRE.** Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- 16. **PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para






 el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles  
**17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

**2.3. OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO JALISCO 2024-2030 VISIÓN 2050**  
 Selección de la problemática identificada en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo que busca contribuir con el proyecto

<p><b>Pobreza y desigualdad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alto nivel de la desigualdad distributiva de los ingresos económicos en Jalisco</li> <li>2. Alto porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Jalisco.</li> <li>3. Alto porcentaje de población en situación de pobreza extrema en Jalisco.</li> <li>4. Bajo nivel de articulación entre Gobierno, sociedad civil e iniciativa privada para reducir el porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en Jalisco.</li> </ol>	<table border="1" style="width: 100px; height: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>				
<p><b>Educación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desigualdad en las condiciones existentes en los entornos familiares del estudiantado, limitando la posibilidad de estrategias pedagógicas, así como la permanencia y conclusión de los estudios.</li> <li>2. Infraestructura educativa inadecuada que determina el proceso de aprendizaje-enseñanza del estudiantado.</li> <li>3. Infraestructura tecnológica educativa insuficiente, que permita el uso de herramientas tecnológicas para los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión escolar y administrativa</li> <li>5. Dificultades para la realización del ejercicio docente de todos los niveles educativos: didáctico, tecnológico, económico deportivo y socioemocional.</li> </ol>	<table border="1" style="width: 100px; height: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>				
<p><b>Protección a la salud</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceso insuficiente e inequitativo de la población a servicios integrales de salud, en particular de la población sin seguridad social.</li> <li>2. Contexto social, económico y ambiental que afectan la salud e integridad física de la población en general</li> <li>3. Baja participación y corresponsabilidad de la población en el autocuidado de la salud.</li> <li>4. Prevención y atención deficiente del VIH en Jalisco, especialmente entre grupos poblacionales claves y mayormente vulnerables</li> </ol>	<table border="1" style="width: 100px; height: 100px; border-collapse: collapse;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>				



 5. Afectaciones a la salud, a los derechos humanos y a la calidad de vida de las personas del Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago	<input type="checkbox"/>
<b>Grupos prioritarios</b>	<input type="checkbox"/>
1. Condiciones desiguales en Jalisco para los grupos prioritarios en el acceso a derechos sociales y servicios integrales con oportunidad, calidad y calidez.	<input type="checkbox"/>
2. Barreras de exclusión que perpetúan la baja movilidad social ascendente y limitan el acceso a una vida digna de los grupos prioritarios en Jalisco.	<input type="checkbox"/>
3. Discriminación estructural y simbólica de los grupos prioritarios en Jalisco, agravada por su condición, situación social, históricamente marginadas.	<input type="checkbox"/>
4. Deficiente identificación y acceso a oportunidades para el disfrute pleno e igualitario de los derechos humanos de los grupos prioritarios en Jalisco.	<input type="checkbox"/>
5. Grupos prioritarios estigmatizados, objetivizados y estereotipados.	<input type="checkbox"/>
6. Alta incidencia de personas desaparecidas, personal y recursos insuficientes para brindar un trato digno, humano y acompañamiento psicosocial a los familiares y víctimas indirectas de desaparición de personas.	<input type="checkbox"/>
<b>Cultura y deporte</b>	<input type="checkbox"/>
1. Vulneración sistemática de derechos culturales de personas pertenecientes a grupos prioritarios o específicos, en términos de accesibilidad, diversidad e inclusión.	<input type="checkbox"/>
2. Bajos niveles de práctica de actividad física de la población jalisciense	<input type="checkbox"/>
<b>Prevención social de violencia y delincuencia</b>	<input type="checkbox"/>
1. La falta de atención prioritaria efectiva a las necesidades de la población en situación vulnerable favorece su persistente victimización y exposición a fenómenos violentos y delictivos.	<input type="checkbox"/>
2. Escasa promoción de espacios comunitarios que favorezcan la convivencia segura, democrática y libre de niñas, niños, adolescentes y personas adultas.	<input type="checkbox"/>
3. La ciudadanía carece de espacios adecuados para participar en la gestión de soluciones comunitarias para la prevención social de las violencias y la delincuencia.	<input type="checkbox"/>
4. Limitada restitución de los derechos violados a aquellas personas víctimas de delito.	<input type="checkbox"/>
<b>Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	<input type="checkbox"/>

 1. Alto nivel de violencias en todos sus tipos, entendiéndose como fenómeno multidimensional. Incluyendo el trabajo infantil, y la prostitución	<table border="1"><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>				
2. Bajo nivel de garantía de los derechos de NNA de atención prioritaria en zonas con alto y muy alto grado de marginación.	<table border="1"><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>				
3. Incremento en factores detonantes del abandono escolar en todos los niveles educativos.					
4. Persistencia de embarazos infantiles y adolescentes en la entidad.					
<b>Mujeres libres de violencia</b>					
1. Deficiencia en acciones para la detección temprana y la prevención de la violencia por razón de género.	<table border="1"><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>				
2. Impunidad en los delitos relacionados con la violencia de las mujeres, adolescentes y la niñez en razón de género					
3. Impunidad en los delitos relacionados con la violencia de las mujeres, adolescentes y la niñez en razón de género.					
<b>Cultura de paz</b>					
1. Bajos niveles de organización comunitaria como condición para la construcción de paz.	<table border="1"><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr><tr><td> </td></tr></table>				
2. Las condiciones de la pandemia han exacerbado las violencias hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, lo cual impacta directamente en las condiciones de paz del estado.					
3. Normalización social de las violencias, exacerbado por su poca medición y visibilización.					
<b>2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	  				

*lp* *lp*



Breve descripción que sintetice y explique de qué se trata el proyecto, las razones por las cuales es necesario, los beneficios que traerá y el resultado esperado **y cómo es la vinculación con la problemática identificada en el punto 2.3. de este apartado.**

\*\* Amplie el cuadro conforme lo requiera.

**2.5 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**


Exposición del contexto y procesos previos que llevaron a la propuesta del proyecto.  
\*\* Amplie el cuadro conforme lo requiera.

*lp* *X* *✓*

	<p><b>2.6 JUSTIFICACION DEL PROYECTO</b></p> <p>Describe la problemática o problema social concreto que busca atender el proyecto y su relevancia, esto de conformidad con la problemática identificada en el punto 2.6 de este apartado. Para ello deberá presentar información sobre la magnitud del problema a nivel estado y/o localización geográfica específica de su acción y su alineación con las vertientes señaladas en los Lineamientos de Operación. Con base en el problema social definido y el contexto expuesto, justifique la contribución esperada del proyecto para abonar a su solución.</p> <p>** Amplie el cuadro conforme lo requiera, si requiere gráficos o demás documentación agreguela al final del apartado o en "documentación adicional"</p>	<p><b>2.7 OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO ( GENERAL)</b></p> 
---	--	--

④

<p>Redactar en forma clara, concreta, medible y alcanzable</p>	<p><b>2.7.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO</b> Los objetivos específicos detallan los ejes de acción para la completa realización del trabajo y el cumplimiento del objetivo general. Se sugiere de 3 a 4 objetivos específicos Estos objetivos deberán ser iguales a los que ponga en el apartado 4, de este formato</p>
<p><b>2.8 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA POBLACIÓN A ATENDER</b></p>	

*ky* 

Describa el perfil de los beneficiarios directos e indirectos, incluyendo su género, ingreso, características sociodemográficas, grupo vulnerable o de atención prioritaria al que pertenece y cualquier otra característica que considere relevante del beneficiario y su entorno. Se recomienda ser precisos en el número de beneficiarios y que sea congruente con el alcance del proyecto, el impacto y la trascendencia que tenga respecto a la población objetivo de cada uno de los casos.  
\*\* Amplie el cuadro conforme lo necesite

**ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS POR EDAD Y GÉNERO**

Se sugiere que los números que plasma aquí coincidan con lo descrito en el apartado anterior y con las metas del proyecto, en cuanto a número y edades.

0-5 AÑOS		6-17 AÑOS		18-24 AÑOS		25-44 AÑOS		45-60 AÑOS		MAYORES DE 60		SUB TOTAL		TOTAL
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
												0	0	0

**2.9 IMPACTO SOCIAL ESPERADO VS EL IMPACTO ACTUAL**

Describa el impacto social que se espera con la ejecución del proyecto a corto, mediano y/o largo plazo

\*\* Amplie el cuadro conforme lo necesite





*[Handwritten signature]*

**2.10 UBICACIÓN DEL PROYECTO**  
MENCIONE LAS REGIONES O COMUNIDADES DONDE SE DESARROLLARÁ O IMPACTARÁ EL PROYECTO

REGIÓN	MUNICIPIOS	COMUNIDADES/ LOCALIDADES

**DOMICILIO EN DONDE SE LLEVA A CABO EL PROYECTO, SI ES UN LUGAR ÚNICO**

CALLE	NUMERO. EXT./INT.	COL.	C.P.
ENTRE LAS CALLES		MUNICIPIO	ESTADO

**2.11 APORTACIONES CONCEPTUALES AL PROYECTO**

*[Handwritten marks]*

*ky* *g*

MEIONE LOS CONCEPTOS CON LOS QUE CONTRIBUIRÁN AMBAS PARTES DE MANERA GENERAL PARA EL PROYECTO  
(Recursos Humanos, infraestructura, equipos, etc)

ACTOR SOCIAL	GOBIERNO DEL ESTADO

**RECUERDE QUE EN ESTA VERTIENTE LA COINVERSIÓN ES DEL 20% MÍNIMO POR PARTE DE LA OSC**

**2.11 CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE OSC**


**SERVICIOS ASISTENCIALES QUE PRESTA**  
Describe brevemente los principales servicios que presta su institución y que van acorde al proyecto presentado.

1.-  
2.-  
3.-

**LUGARES DE INFLUENCIA DE LA INSTITUCIÓN**  
Mencione los municipios, colonias, o cualquier punto geográfico en las que haya trabajado la organización manera general.

1.-

*g* *x*

2.- 

3.-

**PLANEACIÓN Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

**MISIÓN**  
(Redacte la razón de ser de su organización)

**VISIÓN**  
(Redacte que espera alcanzar como institución en un futuro)


**VALORES**  
(Redacte los valores que practica de su organización)


¿LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN ANALISIS DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES?  
SI  NO

¿LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE SUS ACCIONES?  
SI  NO

¿LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON MANUALES OPERATIVOS O DE PROCEDIMIENTOS?  
SI  NO

¿EL CONSEJO DIRECTIVO CONOCE Y ESTARÁ INVOLUCRADO EN EL PROYECTO?  
SI  NO





### PERSONAL CON EL QUE CUENTA SU INSTITUCIÓN

Señale la cantidad de personal con el que cuenta su institución, remunerados y voluntarios

Tipo	# Personas	Remunerado	Voluntario
Directivo			
Administrativo			
Especializado			
Técnico			
Operativo			
Otro*			

\*Especifique \_\_\_\_\_

¿CUÁNTO PERSONAL DE LO SEÑALADO ANTERIORMENTE DESTINARÁ A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO? \_\_\_\_\_

¿REQUERIRÁ CONTRATAR PERSONAL ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO? SI  NO

EN CASO DE SER AFIRMATIVO, ¿CUÁNTAS PERSONAS? ¿DE QUÉ PERFIL? \_\_\_\_\_

### 2.5 INFRAESTRUCTURA

Arrendada  Propia  Comodato  Otra. (Especifique) \_\_\_\_\_

Describa el tipo de inmueble (s) con los que cuenta la institución para llevar a cabo sus actividades. Favor de anexar al final del apartado fotografías del interior y exterior, las que considere necesarias o en el apartado de "Documentación adicional"

*ky* *JS*

**EQUIPAMIENTO**

¿CUENTA CON LOS SERVICIOS BÁSICOS PARA LAS LABORES DE SU INSTITUCIÓN, AGUA, LUZ, GAS, ETC.?  
SI  NO

¿CUENTA CON MOBILIARIO Y EQUIPO ADECUADO Y EN BUENAS CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES?  
SI  NO  ESTADO:  Bueno  Regular  Obsoleto

¿CUENTA CON ACCESO A INTERNET Y PROGRAMAS DE COMPUTO?  
SI  NO

¿CUENTA CON VEHICULO PARA USO DE LA ORGANIZACIÓN  
¿Cuántos? NO

**2.6 SUSTENTABILIDAD**

¿LA ORGANIZACIÓN CUENTA CON UN PLAN DE DESARROLLO Y PROCURACIÓN DE FONDOS?  
SI  NO

¿FORMAN O SON PARTE DE REDES DE COLABORACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES?  
SI  NO

¿CUENTAN CON CONVENIOS Y/O VINCULACIONES ESTRATÉGICOS PARA BENEFICIO DE SU ORGANIZACIÓN?  
SI  NO

¿TIENEN VINCULACIÓN Y APOYOS DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES?  
SI  NO

¿CUENTAN CON APOYOS DE EMPRESAS PARA SU SUSTENTABILIDAD?  
SI  NO

*X* *C*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

¿CUENTAN CON IMAGEN INSTITUCIONAL?  
SI  NO

¿HAN REALIZADO CAMPAÑAS SOCIALES?  
SI  NO  ¿POR QUE MEDIO?

¿QUÉ PERCEPCIÓN O IMAGEN ESTIMAN QUE LA COMUNIDAD O BENEFICIARIOS TIENE ACERCA DE SU INSTITUCIÓN?  
BUENA  REGULAR  MALA  NO LO HA MEDIDO

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

### RESUMEN EJECUTIVO VERTIENTE "ALBERGUES"

Aquellos proyectos que consistan en lograr el equipamiento básico de los albergues asistenciales que permita brindar a sus usuarios un espacio digno para su alojamiento y atención; asimismo para la obtención del Programa Interno de Protección Civil como requisito fundamental para su operación.

**IMPORTANTE: EL PROYECTO DEBERÁ PRESENTARSE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

Relevancia.	Importancia de la problemática social o de la población objetivo que se busca atender.
Pertinencia.	La idoneidad del proyecto para atender la problemática detectada y su relación con los objetivos de El Programa y de la convocatoria. Así como la incorporación de perspectiva de género, enfoque de derechos y mecanismos de participación ciudadana y contraloría social.
Consistencia.	La coherencia entre el problema público detectado, los objetivos, las metas, las estrategias y los resultados esperados.
Factibilidad.	Valoración de que las metas puedan ser alcanzables en los tiempos establecidos y con los recursos disponibles.

DOMICILIO EN DONDE SE LLEVA ACABO EL PROYECTO. (SOLO LLENAR SI ES UN LUGAR ÚNICO)

CALLE	NUMERO. EXT./INT.	COLONIA	C.P.
ENTRE LAS CALLES	MUNICIPIO	ESTADO	

#### 2.1 NOMBRE DEL PROYECTO

Se recomienda que sea conciso, claro, fácil de pronunciar y recordar. Una frase corta que dé una idea de lo que se trata el proyecto

#### 2.2 ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Breve descripción que sintetice y explique de qué se trata el proyecto, sus antecedentes, las razones por las cuales es necesario el equipamiento básico en el albergue, los beneficios que traerá y el resultado esperado.

**\*\* Amplíe el cuadro conforme lo requiera.**

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

*Handwritten checkmark and signature in blue ink.*

*Handwritten circled 'A' in blue ink.*

--

### 2.3 OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO ( GENERAL)

Redactar en forma clara, concreta, medible y alcanzable
<b>** Amplíe el cuadro conforme lo requiera.</b>
El objetivo no debe ser la compra o contratación del servicio, sino lo que pretende lograr con ello

### 2.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

Los objetivos específicos detallan los ejes de acción para la completa realización del trabajo y el cumplimiento del objetivo general. Se sugiere de 1 a 2 objetivos específicos
Estos objetivos deberán ser iguales a los que ponga en el apartado 3. de este formato
1
2

### 2.4 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA POBLACIÓN A ATENDER

Describe el perfil de los beneficiarios directos, incluyendo su género, ingreso, características sociodemográficas, grupo vulnerable o de atención prioritaria al que pertenece y cualquier otra característica que considere relevante del beneficiario y su entorno. Se recomienda ser precisos en el número de beneficiarios y que sea congruente con el alcance del proyecto, el impacto y la trascendencia que tenga respecto a la población objetivo de cada uno de los casos.
<b>** Amplíe el cuadro conforme lo requiera.</b>

*Handwritten signature in red ink*

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten mark in blue ink*

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

61

### ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS POR EDAD Y GÉNERO

Se sugiere que los números que plasma aquí coincidan con lo descrito en el apartado anterior y con las metas del proyecto, en cuanto a número y edades.

0-5 AÑOS		6-17 AÑOS		18-24 AÑOS		25-44 AÑOS		45-60 AÑOS		MAYORES DE 60		SUB TOTAL		TOTAL
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
												0	0	0

### 2.5 SELECCIONE EL INCISO DE LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL O ASISTENCIA SOCIAL DONDE SE ENMARCA EL PROYECTO QUE PRESENTA (DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN)

#### I. ALBERGUES

- A) Renovación del equipamiento con el que cuenta el albergue como camas, literas, lavadoras, secadoras, ropa de cama, menaje y utensilios de cocina, comedores, muebles, sillas y demás bienes básicos para la operación del albergue
- B) Incrementar el equipamiento con el que cuenta el albergue con la adquisición de nuevos bienes muebles.
- C) Equipamiento de consultorio médico del albergue como camillas, sillas, tanques de oxígeno y demás equipo que permita su funcionamiento en beneficio de los albergados, o bien consultorios terapéuticos que permitan brindar espacios dignos para el tratamiento de la salud física y mental de los albergados
- D) Equipamiento para la adquisición de equipamiento de protección civil como extintores, señalización y demás cuestiones que salvaguarden la vida e integridad de los albergados
- D) Obtener la acreditación del Programa Interno de Protección Civil
- F) Otro: \_\_\_\_\_

### 2.8 UBICACIÓN DEL PROYECTO

MENCIONE LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁ O IMPACTARÁ EL PROYECTO

MUNICIPIO	LOCALIDAD / COLONIA

**2.9 CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE OSC**

ESPECIFIQUE EL NÚMERO DE PERSONAS DE SU INSTITUCIÓN QUE PARTICIPARÁ EN EL PROYECTO

Se deberá registrar todas las personas que tendrán actividades en la ejecución del proyecto que forman parte actualmente de la institución, incluyendo directivos, personal de la propia OSC, voluntarios actuales, servicio social, etc.

REMUNERADOS		VOLUNTARIOS		TOTAL
H	M	H	M	

¿Contratará personal adicional para la ejecución del proyecto? SI  NO

**SELECCIONE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**INFRAESTRUCTURA**

PROPIA     ARRENDADA     COMODATO     OTRA \_\_\_\_\_  
ESPECIFIQUE

**TIPO DE INMUEBLE**

OFICINAS     CONSULTORIO     ALBERGUE     ESCUELA     BODEGA  
 OTRO \_\_\_\_\_  
ESPECIFIQUE

**EQUIPAMIENTO**

EQUIPO TECNOLÓGICO     INTERNET     EQUIPO DE IMPRESIÓN Y/O COPIADO     LUZ /AGUA

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

*Handwritten checkmarks and initials in blue ink.*

*Handwritten initials in blue ink.*

<input type="checkbox"/> MOBILIARIO DE OFICINA	<input type="checkbox"/> VEHICULOS	<input type="checkbox"/> EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS	<input type="checkbox"/> GAS
<input type="checkbox"/> MENAJE PARA ALBERGUES	<input type="checkbox"/> TELEFONÍA	<input type="checkbox"/> OTRO	_____

ESPECIFIQUE

¿Cómo será su coinversión?

<input type="checkbox"/> ECONOMICA	<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA	<input type="checkbox"/> VINCULOS	<input type="checkbox"/> CAPITAL HUMANO Y SOCIAL
<input type="checkbox"/> OTRO	_____		

ESPECIFIQUE

Con el proyecto ¿En qué porcentaje considera que pueda aumentar su capacidad institucional o de cumplimiento a su objeto social?

<input type="checkbox"/> 0 - 10%	<input type="checkbox"/> 10-20%	<input type="checkbox"/> 20-30%	<input type="checkbox"/> 30-40%	<input type="checkbox"/> 40-50%
<input type="checkbox"/> 50-60%	<input type="checkbox"/> 60-70%	<input type="checkbox"/> 70-80%	<input type="checkbox"/> 80-90%	<input type="checkbox"/> 90-100%

*Handwritten signature in blue ink*

*Handwritten mark in blue ink*

*Handwritten checkmark in blue ink*

*Handwritten mark in blue ink*



**3.2 INDICADORES DE RESULTADO DEL PROYECTO**

Para cada objetivo específico y en función de las actividades descritas, defina uno o más indicadores por objetivo, que permitirán

OBJETIVO ESPECÍFICO AL QUE CONTRIBUYE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR (¿Qué es lo que está midiendo el indicador?)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD META
1	Ejemplo: Número de personas adultas mayores identificados para participar en las	Ejemplo: Personas	Ejemplo: 40
	Número de visitas en campo para identificar a los adultos mayores que requieren la	Visitas	5
2			

**3.3 PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y MATERIAL QUE LO PRUEBE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLANTEADO POR EL ACTOR SOCIAL? (LISTA DE ASISTENCIA, CUESTIONARIOS, TESTIMONIO, TABLERO DE CONTROL, EXPEDIENTES, GRABACIONES DE VIDEO Y FOTOS. ETC)

ⓐ

✓

*[Handwritten signature]*

Describa qué acciones de seguimiento realizará	Frecuencia de la Acción	Persona(s) responsable(s) de monitorear las acciones planteadas para que se realicen en tiempo y	Material para medir / evidenciar el seguimiento
Ejemplo: Visita posterior a la capacitación para medir el grado de implementación del aprendizaje	Trimestral	Coordinador del proyecto	Listas de asistencia, grabaciones de videos, fotos, etc..

*[Handwritten signature in blue and red ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

**PRESUPUESTO DESGLOSADO**

**ACTOR SOCIAL**

**4.1 COINVERSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN**

DETALLE EL PRESUPUESTO DE LOS RECURSOS, CON LOS CONCEPTOS DE GASTO CONTEMPLADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, AGRUPÁNDOLOS POR RUBRO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

**4.1.1 RUBROS DE RECURSOS MATERIALES ACTOR SOCIAL**

CONCEPTO	ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		0	0	\$ -	\$ -
		0		\$ -	\$ -
		0		\$ -	\$ -
		0		\$ -	\$ -
		0		\$ -	\$ -
		0		\$ -	\$ -

*(Handwritten signatures and marks are present on the page, including a large signature at the top left, a blue 'X' and 'B' at the bottom left, and a blue signature at the bottom right.)*







# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

71

TOTAL DE RECURSO GUBERNAMENTAL	\$	-
TOTAL DE RECURSO DEL ACTOR SOCIAL	\$	-
TOTAL DE APORTACION GUBERNAMENTAL	\$	-
TOTAL VALOR DEL PROYECTO	\$	-

*(Handwritten signatures and marks are present on the page)*

**DOCUMENTACION ADICIONAL**

Si desea anexar alguna presentación del proyecto, un esquema del diagnóstico de la problemática, así como historial de la organización envíelo como dato adjunto en formato de Word, JPG o PowerPoint


**SIN TEXTO**





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

#### Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

**No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |   |           |
|---|-----------|
| 1. Constancia de publicación  | \$ 123.00 |
| (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). <b>La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.</b> |           |
| 2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa   |           |
| Digital   | \$ 450.00 |
| Impresa de 1 a 250 páginas  | \$ 175.00 |
| Impresa 251 a 400 páginas   | \$ 230.00 |
| Impresa de 401 a 550 páginas  | \$ 350.00 |
| Más de 551 páginas  | \$ 550.00 |

#### Publicaciones

- |  |             |
|--|-------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$ 1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$ 1,100.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$ 900.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco**

**Atentamente**  
**Punto de Venta y Contratación**

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



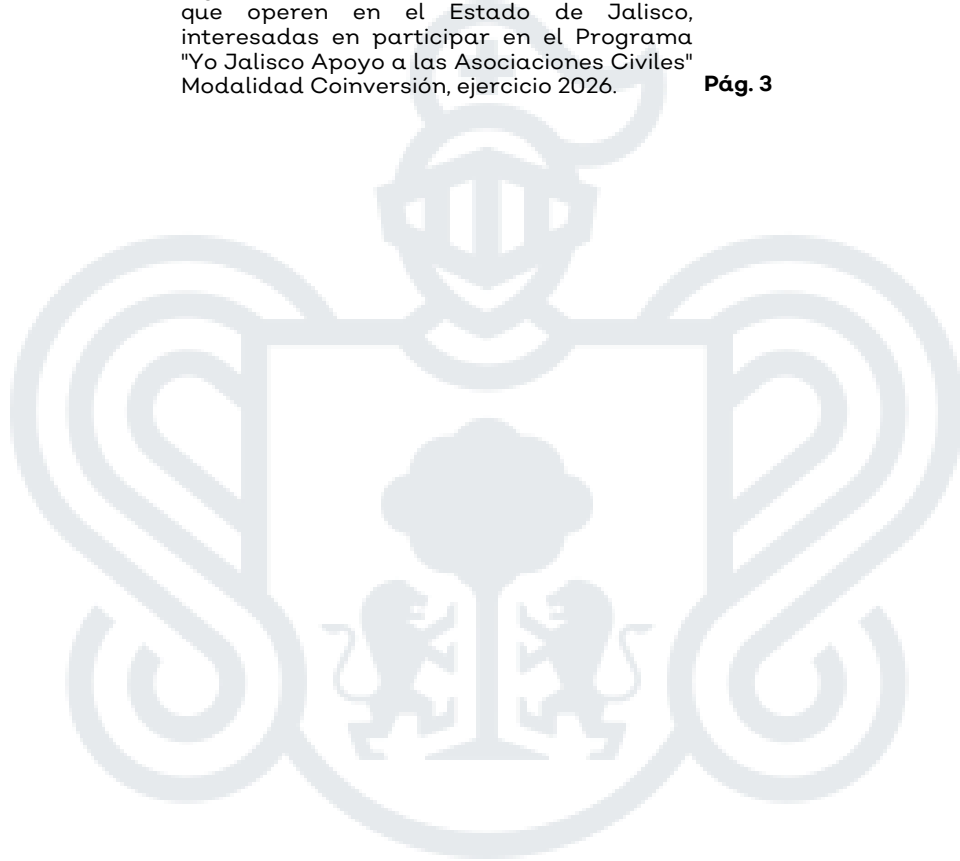
**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

**S U M A R I O**

VIERNES 27 DE MARZO DE 2026  
NÚMERO 18 QUINQUIES. EDICIÓN ESPECIAL  
TOMO CDXVI

**CONVOCATORIA** de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social a todas las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas sin fines de lucro que operen en el Estado de Jalisco, interesadas en participar en el Programa "Yo Jalisco Apoyo a las Asociaciones Civiles" Modalidad Coinversión, ejercicio 2026.

**Pág. 3**



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO